

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2016 EDICION N° 9.994

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7860

CREACIÓN DE LA OFICINA DE OBJETOS ENCONTRADOS

ARTÍCULO 1°: Créase la Oficina de Objetos Encontrados de la Provincia de Chaco, que dependerá del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: La Oficina mencionada en el artículo precedente tiene como finalidad la recepción, depósito y devolución de los objetos encontrados en oficinas públicas, dependencias privadas y vía pública en todo el ámbito de la Provincia.

ARTÍCULO 3°: La Oficina de Objetos Encontrados, dispondrá de una oficina central para la recepción y clasificación de los objetos hallados y contará con un registro donde constará la fecha y datos personales de la persona que haga entrega del o los objetos encontrados.

ARTÍCULO 4°: La Oficina de Objetos Encontrados, contará con línea telefónica gratuita para recibir los reclamos y denuncias de objetos hallados, como también de un sitio web donde se publicarán mensualmente la nómina de los objetos que obran en poder de la dependencia y el registro de los que fueron devueltos.

ARTÍCULO 5°: Para el retiro de los objetos encontrados que obran en la oficina, será necesaria la descripción del mismo, como también la fecha y lugar aproximado de la pérdida, la constancia de denuncia y la identificación del propietario, quien firmará un libro de entrega. También podrá retirar el objeto la persona, autorizada por el propietario por escrito y certificada la firma por autoridad competente.

ARTÍCULO 6°: Cuando los objetos encontrados se traten de documentación personal, se avisará, en caso de ser posible, por vía telefónica a los titulares de las mismas.

ARTÍCULO 7°: Por vía reglamentaria la Oficina de Objetos Encontrados, establecerá el procedimiento de remisión de los objetos o documentos hallados en el ámbito de la Administración Pública o en entidades o empresas que presten servicios públicos.

ARTÍCULO 8°: Si en el plazo máximo de un (1) año los objetos encontrados no fueran reclamados, se establecerá por vía reglamentaria el destino de los mismos priorizando la donación a entidades de bien público. Los documentos personales serán remitidos al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ARTÍCULO 9°: Establécese que el Estado no asume responsabilidad alguna por el estado en que se encuentra el objeto extraviado, aceptando la persona o institución que lo recibe en las condiciones que se halla en ese momento, renunciando a todo reclamo que puede realizar por el mismo.

ARTÍCULO 10: Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 11: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de noventa (90) días a partir de su sanción.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2105

Resistencia, 03 Octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.860; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.860, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:12/6/16

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7861

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 1° de la ley 7500 que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble, situado en el denominado Barrio Carpincho Macho, con los siguientes datos catastrales:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección B - Chacra 135 - Manzana 018 - Parcelas 1 a 28 - Ciudad de Resistencia - Departamento San Fernando.

PROPIETARIO: Miño, Ramón Euclides.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 78852 hasta 78879 - Departamento San Fernando."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cator-

ce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1º

DECRETO N° 2106

Resistencia, 03 octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.861; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 7.861, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:12/10/16

————— >*< —————
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7862

INCORPORA ARTÍCULO AL CÓDIGO PROCESAL PENAL
ARTÍCULO 1º: Incorpórase como artículo 5º bis a la ley 4538 y sus modificatorias -Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco-, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 5º Bis: Diversidad Cultural: Cuando se trate de hechos cometidos por miembros de una comunidad indígena, se aplicará en forma directa el artículo 9º párrafo 2, del Convenio N° 169 -de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)-. En especial todos los actos procesales comprendidos en la tramitación de los procesos, desde los primeros momentos de la investigación hasta la ejecución de la eventual sentencia condenatoria, deberán realizarse conforme el principio de reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de los pueblos indígenas.

La omisión de aplicar lo dispuesto en el presente artículo sólo será admisible en la medida en que ello sea incompatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos y deberá ser fundada bajo pena de nulidad."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1º

DECRETO N° 2107

Resistencia, 03 octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.862; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.862, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:12/10/16

————— >*< —————
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7863

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 415 de la ley 4538 y sus modificatorias-Código Procesal Penal, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 415: RECHAZO. El Tribunal de Juicio podrá rechazar la vía solicitada cuando fuere necesario un mayor conocimiento de los hechos o cuando entendiere que corresponda una pena mayor que la requerida. En dicho caso, remitirá la causa al Tribunal que le siga en turno, en el que se procederá obligatoriamente según las reglas del procedimiento común con arreglo a los artículos 358 o 412, según corresponda.

En este caso, la conformidad prestada por el imputado y su defensor no será tomada como indicio en su contra, ni el pedido de pena formulado vincula al Fiscal que actúa en el debate.

Previo a resolver la admisión o rechazo de la solicitud de la vía propuesta, se recabará la opinión del Querellante."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1º

DECRETO N° 2108

Resistencia, 03 octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.863; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.863, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:12/10/16

————— >*< —————
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7864

MODIFICA E INCORPORA INCISOS Y ARTÍCULOS A LA LEY 2011 -"DE FACTO"- REGULA HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA

ARTÍCULO 1º: Incorpórase como inciso c) al artículo 1º de la ley 2011 -"De Facto"- y sus modificatorias el siguiente texto:

"ARTÍCULO 1º: Los honorarios profesionales de abogados y procuradores matriculados en la Provincia, y que se hayan devengado en juicios, gestiones administrativas o extrajudiciales se registrarán por las disposiciones de la presente ley a partir de su sanción, si no se hubiera convenido el pago de una suma mayor, en cuyo caso se aplicarán las siguientes pautas:

- a) Pactos:
- b) Naturaleza Jurídica:
- c) Carácter y preferencia: Los honorarios profesionales de abogados y procuradores revis- ten carácter alimentario y tienen preferencia en el cobro".

ARTÍCULO 2°: Modifícase el artículo 56 de la ley 2011 "De Facto", el queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 56: Cuando los honorarios hubieran sido reajustados en el marco de los artículos 5° y 8°, to- mando como base regulatoria la liquidación prevista en los artículos 481 del Código Procesal Civil y Comer- cial o 332 del Código Procesal Laboral, los montos dinerarios reconocidos al profesional serán con más los intereses determinados por el juez, que se com- putarán desde la fecha de cierre considerada en las correspondientes planillas.

Los jueces deberán dejar constancia en los au- tos de regulación de la fecha de cierre de los intere- ses calculados en las planillas indicadas y de la tasa de interés aplicable conforme la presente ley.

En los restantes casos, los honorarios comenza- rán a devengar intereses a partir de la fecha del auto de regulación de honorarios.

En todos los supuestos la tasa de interés aplica- ble a los honorarios profesionales será activa, con- forme las operaciones de descuento a treinta días del Banco de la Nación Argentina."

ARTÍCULO 3°: Incorpórase como artículo 56 bis a la ley 2011 "De Facto"-, y sus modificatorias el siguiente texto:

"ARTÍCULO 56 Bis: Las disposiciones del artículo 56 se aplicarán a todos los juicios, procedimientos o ac- tuaciones judiciales."

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieci- séis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2109

Resistencia, 03 octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.864; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constituciona- les, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provin- cia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.864, cuya foto- copia autenticada forma parte integrante del presente De- creto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:12/10/16

_____*<_____
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7865

"EXPROPIACION PARA EL PARQUE URBANO AMBIEN- TAL Y PRESERVACION DE LA LAGUNA COLUSSI"

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés so- cial y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la

ciudad de Resistencia, cuya identificación catastral se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Chacra 187 - Parcela 50. (según plano 20/313/76).

PROPIETARIO: Pedro Rascón, DNI N° 11.406.458.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 19.984. Depar- tamento San Fernando.

SUPERFICIE: 15.600 mts2.

ARTÍCULO 2°: El inmueble expropiado en el artículo 1° de la presente, será destinado a la realización de la obra pública denominada "Parque Urbano Ambiental y Preser- vación del Sistema Lacustre de la Laguna Colussi".

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, de conformidad al destino y al- cance señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumpli- miento de la presente, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia, Jurisdicción 24 - Adinistración Provincial del Agua, de conformidad con la naturaleza de la inversión.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputa- dos de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2110

Resistencia, 03 octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.865; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constituciona- les, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provin- cia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.865, cuya foto- copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:12/10/16

_____*<_____
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7866

"REINSTAURAR LA VIGENCIA DE LA LEY 6772"

ARTICULO 1°: Reinstáurase por el término de dos (2) años, a partir de su vencimiento, la declaración de utili- dad pública e interés social y sujeto a expropiación, del inmueble comprendido en la ley 6772 y prorrogada por la ley 7306.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecu- tivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cator- ce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2111

Resistencia, 03 octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.866; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constituciona-

les, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.865, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c. E:12/10/16

————— >*< —————
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7867

"REINSTAURA LA VIGENCIA DE LA LEY 6826"

ARTÍCULO 1°: Reinstáurase por el término de dos (2) años, a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, del inmueble comprendido en la ley 6826 y prorrogada por la ley 7248.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1°*

DECRETO N° 2115

Resistencia, 03 octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.867; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.867, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c. E:12/10/16

————— >*< —————
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7868

PRORROGA LA LEY 7349

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, del inmueble comprendido en la ley 7349.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara, de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1°*

DECRETO N° 2116

Resistencia, 03 octubre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.868; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.868, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c. E:12/10/16

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
LOTERÍA CHAQUEÑA
RESOLUCIÓN N° 1691**

RESISTENCIA, 07 junio 2016

VISTO:

La Resolución N° 3654/15 del Directorio de Lotería Chaqueña; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, en su Artículo 1° se aprueban los "Reglamentos de Juegos de Casino por Internet" y "Reglamento de Juegos de Quiniela por Internet", en el marco del Contrato de Juego por Internet suscripto en fecha 15/12/2014 entre Lotería Chaqueña y Ecom Chaco S.A. por la cual se acordó el desarrollo, implementación y comercialización de este tipo de juegos;

Que a través de los mencionados reglamentos se han regulado de manera separada, cuestiones atinentes a la mecánica del sistema de apuestas por internet, lo que provocó en algunos casos la duplicidad de normas de igual contenido;

Que a fin de regularizar la situación descrita en el considerando precedente, se reelaboró un único "Reglamento de Apuestas por Internet", incorporándose como Anexos, las reglas de juego de Quiniela por Internet, en sus diferentes modalidades, y las reglas generales de los juegos de Casino por Internet, sin perjuicio de los reglamentos de cada uno de los juegos que se puedan ir incorporando en el futuro;

Que en consecuencia, resulta pertinente dejar sin efecto el Artículo 1° de la Resolución N° 3654/15, y proceder a la aprobación del Reglamento de Apuestas por Internet, conforme lo expresado precedentemente;

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

**POR ELLO
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DEJASE sin efecto el Artículo 1° de la Resolución N° 3654/15 del Directorio de Lotería Chaqueña, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: APRUEBASE el "Reglamento de Apuestas por Internet" con sus Anexos y los que en el futuro se incorporen, los que forman parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Carlos Alberto Torres, Vocal

Edilberto Gabriel Nuñez, Vocal

C.P. Oscar R. Brugnoli, Presidente

C.P. Juan Carlos Totaro Escuder, Gerente General
s/c. E:5/10 V:12/10/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN Nº 42/16 - ACUERDO SALA II
 EXPTE. Nº 402-240215-27102**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Napenay – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Napenay, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 35/16 - ACUERDO SALA II
 EXPTE. Nº 402-240215-27075**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Coronel Du Graty – Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Alfredo Mario Pastor y al Ing. Oscar Enrique Mateo, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 49/50, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley Nº 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa

**RESOLUCIÓN Nº 43/16 – ACUERDO SALA II
 EXPTE. 402-240215-27103-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa Almirón – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa Almirón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN SALA II Nº 39/16
 EXPTE. 402240215-27105-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa del Infierno – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Infierno, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN SALA II Nº 34/16
 EXPTE. 402240215-27081-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Capdevila – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN SALA II Nº 38/16
 EXPTE. 402240215-27077-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Cote Lai – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Cote Lai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
 Secretario

s/c.

E:5/10 V:12/10/16

PROVINCIA DEL CHACO
APA

**Administración Provincial del Agua
 RESOLUCION Nº 0601/16**

Resistencia, 10 agosto 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Manzana 52, Parcela 2, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0602/16

Resistencia, 10 agosto 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 50, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0603/16

Resistencia, 10 agosto 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 58, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0628/16

Resistencia, 22 agosto 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción XI, Chacra 75, Manzana 8, Parcela 1, de la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1° de Mayo.

RESOLUCION Nº 0638/16

Resistencia, 24 agosto 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección E, Chacra 6, Parcelas 5, 6, 7 y 11 a 23, de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco.

RESOLUCION Nº 0639/16

Resistencia, 24 agosto 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección E, Chacra 4, Parcela 1, de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco.

RESOLUCION Nº 0640/16

Resistencia, 24 agosto 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección E, Chacra 3, Parcelas 6 a 21, de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco.

RESOLUCION Nº 0641/16

Resistencia, 24 agosto 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección A, Chacra 50, Parcela 41, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0642/16

Resistencia, 24 agosto 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción X, Sección F, Manzana 107, Parcelas 1 a 20, Manzana 108, Parcelas 01 a 20, Manzana 109, Parcelas 1 a 20, Manzana 110, Parcelas 01 a 20, de la localidad de Villa Río Bermejito, Departamento General Güemes..

RESOLUCION Nº 0643/16

Resistencia, 24 agosto 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09,

1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 178, Parcela 10, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0668/16

Resistencia, 29 agosto 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección B, Quinta 1, de la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo.

RESOLUCION Nº 0669/16

Resistencia, 29 agosto 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección C, Quinta 10, de la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú.

RESOLUCION Nº 0670/16

Resistencia, 29 agosto 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Chacra 232, Parcela 10, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCION Nº 0671/16

Resistencia, 29 agosto 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección A, Manzana 17, de la localidad de Makallé, Departamento General Dónovan.

RESOLUCION Nº 0672/16

Resistencia, 29 agosto 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección B, Chacra 106, Parcelas 82 y 81, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0725/16

Resistencia, 19 septiembre 2016

APRUÉBASE lo actuado en la Licitación Privada Nº 01/16, efectuada bajo los términos de la Resolución Nº 0656/16 para la ejecución de la obra.

RESOLUCION Nº 0740/16

Resistencia, 26 septiembre 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 34, Parcela 12, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Ing. Francisco M. Zisuela
Presidente

s/c. E:7/10 V:12/10/16

————— >*< —————
CÁMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 07-09-16

RESOLUCIÓN Nº 1796

Declarar de interés provincial la 79ª asamblea del Consejo Federal del Consumo, a llevarse a cabo en el mes de noviembre en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1797

Declarar de interés provincial el XVII Concurso Provincial de Poesía, a llevarse a cabo el día 21 de octubre, en el Instituto Privado América- Nivel Secundario.

RESOLUCIÓN Nº 1798

Declarar de interés provincial el XVI Concurso Provincial de Lengua Extranjera: Portugués, a llevarse a cabo el día 21 de octubre, en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1799

Declarar de interés provincial el XVI Concurso Provincial de Lengua Extranjera: Inglés, a llevarse a cabo el día 21 de octubre, en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1800

Expresar beneplácito por la firma de un convenio en el marco del Plan Nacional de Economía Social, entre el gobierno del Chaco y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

RESOLUCIÓN Nº 1801

Expresar satisfacción por la ampliación del Programa "Ahorra 12", para PYMES del rubro línea blanca.

RESOLUCIÓN Nº 1802

Expresar acompañamiento ante el requerimiento de la CAME, que se considere reorganizar y categorizar las tarifas para las PYMES

RESOLUCIÓN Nº 1803

Expresar preocupación por los hechos violentos, ocurridos en P. R. S. Peña, en una marcha, el lunes 22 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1804

Expresar preocupación y pesar ante el asesinato del Señor Víctor A. Alegre.

RESOLUCIÓN Nº 1805

Expresar beneplácito a la iniciativa del Municipio de la Ciudad de Resistencia por la erradicación de carros con tracción a sangre.

RESOLUCIÓN Nº 1806

Expresar beneplácito ante la 5ª edición del Black Friday, llevada a cabo el 9 y 10 de septiembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1807

Manifestar profundo pesar ante un nuevo caso de femicidio, en J. J. Castelli el 14 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1808

Declarar de interés legislativo, deportivo y provincial el Torneo Nacional de Fútbol para Amputados, que se realizará en Resistencia desde el 25 al 27 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1809

Adherir a la conmemoración del Día del Psicopedagogo a celebrarse el 17 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1810

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la festividad de San Miguel Arcángel patrono de la localidad de Las Breñas, a celebrarse el 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1811

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario del Día Nacional por una Argentina sin Chagas, que se celebró el 26 de agosto, en todo el país.

RESOLUCIÓN Nº 1812

Adherir a los actos en conmemoración al Día Internacional de la Obstetricia y de la Embarazada que se celebró el 31 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1813

Adherir a la celebración por el día Nacional de la Solidaridad realizado el 26 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1814

Reconocer y destacar la labor de la ciudadana Juana Vukich de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1815

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de la Democracia" celebrado el 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1816

Declarar de interés educativo, cultural y legislativo el IV Congreso Internacional Sobre Lenguas y Dinámicas Identitarias, los días 22 y 23 de septiembre en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1817

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de la Paz", a celebrarse el 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1818

Adherir a la conmemoración del Día del Viajante que se celebra el 1 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1819

Declarar de interés legislativo y cultural el 3º Encuentro Nacional del Litoral de "El Patio del Chamamé", a llevarse a cabo del 16 al 18 septiembre en la Provincia de Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 1820

Expresar beneplácito por la beatificación de la argentina María A. de Paz y Figueroa, conocida como "Mamá Antula".

RESOLUCIÓN Nº 1821

Expresar beneplácito ante el Convenio de Cooperación firmado entre el IPRODICH y la Facultad de Ingeniería de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1822

Declarar de interés legislativo y provincial el acto-homenaje a abogados defensores de detenidos políticos y comprometidos con la defensa de los DDHH.

RESOLUCIÓN Nº 1823

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Fundación Eva Perón", que se llevó a cabo el 2 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1824

Expresar beneplácito ante la firma del histórico "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", entre la República de Colombia y las FARC.

RESOLUCIÓN Nº 1825

Expresar beneplácito ante la firma de un convenio entre el P. E., y el Club Atlético Chaco For Ever.

RESOLUCIÓN Nº 1826

Expresar beneplácito ante las tareas de exploración que se llevaron a cabo en instalaciones del ex Centro Clandestino de Detención de la Brigada de Investigaciones.

RESOLUCIÓN Nº 1827

Declarar de interés legislativo y provincial la capacitación sobre "Trastornos Relacionados a Sustancias Adictivas", que se llevará a cabo en el presente año.

RESOLUCIÓN Nº 1828

Expresar beneplácito por la inauguración de la segunda etapa del predio social y deportivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, el 21 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1829

Expresar beneplácito por los avances obtenidos en la lucha contra el narcotráfico llevado a cabo por el Gobierno Provincial.

RESOLUCIÓN Nº 1830

Expresar beneplácito por la presentación del Sistema de Alerta Rural 911, en el marco de la Expo Rural 2016.

RESOLUCIÓN Nº 1831

Expresar satisfacción por las obras inauguradas en la localidad de Taco Pozo el 29 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 1832

Expresar beneplácito por la presentación de la serie "Pueblo que Fue", que se llevó a cabo el 31 de agosto y del 1 al 3 de septiembre en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 1833

Expresar beneplácito por la realización del 5º Encuentro de Capacitación Incubar NEA, que se llevó a cabo el 31 de agosto en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1834

Declarar de interés legislativo y provincial la "Feria Internacional del Turismo de América Latina – FIT 2016" a realizarse del 1 al 4 de octubre en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1835

Solicitar al P. E., incorporar una línea de transporte público con recorrido hasta la zona de Antequeras.

RESOLUCIÓN Nº 1836

Expresar beneplácito por distinción otorgada a la asociación "Todos Juntos" como "Organización no Gubernamental 2016", llevado a cabo el 30 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1837

Expresar beneplácito con motivo de la participación de jóvenes chaqueños, en los Juegos Paralímpicos Río 2016, del 8 al 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1838

Reconocer la trayectoria educativa, cultural, institucional, sindical y política de la ciudadana María Luisa "Baby" González.

RESOLUCIÓN Nº 1839

Declarar de interés provincial la Jornada de Prevención contra el Cáncer Cervicouterino, llevado a cabo el 8 de septiembre en la localidad de Colonias Unidas.

RESOLUCIÓN Nº 1840

Expresar acompañamiento al lanzamiento de la "Campaña provincial de prevención de Zika, Dengue y Chicunguya, que se llevó a cabo el 2 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1841

Expresar repudio ante el acto de discriminación sufrida por una pareja de lesbianas, en el bar La Biela de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1842

Acompañar el fallo emitido por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 de la Plata, que condenó a 37 años de prisión a Cristian Martínez Poch.

RESOLUCIÓN Nº 1843

Declarar de interés educativo, legislativo y provincial la charla informativa sobre "Enfermedad del Alzheimer", que se realizó el 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1844

Adherir a los actos conmemorativos por el "Día Internacional del Traductor" a celebrarse el 30 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1845

Declarar de interés legislativo y provincial el acto del "Día del Agricultor", que se realizó el 8 de septiembre, en la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1846

Expresar beneplácito por la presentación del pianista chaqueño Walter Cáceres, el 8 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1847

Declarar de interés provincial la realización del torneo deportivo y cultural denominado "Juegos Nacionales Evita 2016", a realizarse en ésta provincia en el mes de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1848

Declarar de interés legislativo provincial el 7º Congreso Nacional e Internacional de Agrobiotecnología, que se realizó el 7 de septiembre, en Santa Fe.

RESOLUCIÓN Nº 1849

Declarar de interés provincial la charla "Diálogo y Construcción de Consensos en Clave de Género", que se realizó el 9 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1850

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el "IV Festival de la Chacarera del Monte", llevado a cabo el 10 y 11 de septiembre en el Dpto. Gral. Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 1851

Solicitar al P. E., proveer a la localidad de Villa Río Bermejito de un cajero automático del NBCH.

RESOLUCIÓN Nº 1852

Expresar beneplácito por la asunción de Roberto Encina como Intendente de la localidad de Margarita Belén.

RESOLUCIÓN Nº 1853

Expresar beneplácito por el lanzamiento del "Mes del Estudiante y la Juventud" que se realizará del 3 al 21 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1854

Expresar beneplácito ante la habilitación del Municipio de la Ciudad de Resistencia como Incubadora de Empresas.

RESOLUCIÓN Nº 1855

Expresar beneplácito ante la inauguración de la planta industrial de la firma TVE, Equipos Agroindustriales en la Ciudad de J. J. Castelli

RESOLUCIÓN Nº 1856

Expresar beneplácito ante el homenaje que realizó la EEP Nº 804, el 11 de septiembre de 2016 a las docentes pertenecientes a la institución que cumplen Bodas de Plata.

RESOLUCIÓN Nº 1857

Expresar satisfacción por la realización de los talleres de Tango Terapia, llevados a cabo el 13 y 14 de septiembre en el "Fogón de los Arrieros".

RESOLUCIÓN Nº 1858

Declarar de interés legislativo y provincial el concierto didáctico que ofreció la Orquesta Sinfónica del Chaco el 7 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1859

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, el 10 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1860

Adherir a la conmemoración del "Día del Terapeuta Ocupacional", que se celebra el 10 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1861

Adherir el 5 de septiembre al "Día Internacional de la Beneficencia".

RESOLUCIÓN Nº 1862

Adherir al Día del Jubilado, el 20 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1863

Declarar de interés legislativo y provincial, la Feria Provincial del Libro Infantil y Juvenil, que se realiza del 14 al 16 de septiembre en Gral. San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1864

Expresar preocupación y repudio ante los hechos de violencia institucional ocurridos el 1º de agosto, en el Complejo I de Olmos de la Provincia de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1865

Declarar de interés legislativo y provincial, el Campeonato Chaqueño de Rally Bike, que se llevará a cabo en la Ciudad de Gral. J. de San Martín los días 24 y 25 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1866

Expresar beneplácito por el espectáculo "Argentina Porá en Concierto", que se realizó el 16 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1867

Declarar de interés legislativo las Bodas de Plata de la EEP Nº 899, de la localidad de Villa Berthet, el 22 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 1868

Declarar de interés legislativo la "Primera Jornada Regional FELRA, llevadas a cabo el 8 y 9 de septiembre, en el Recinto de Sesiones de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1869

Adherir a la conmemoración del "Día del Portero" que se celebra el 7 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1870

Modificar el punto 1º) de la resolución 1694/16 del Poder Legislativo.

RESOLUCIÓN Nº 1871

Declarar de interés legislativo, provincial, deportivo y educativo las actividades que se llevaron a cabo en la ciudad de Barranqueras el 9 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1872

Adherir a la conmemoración del Día del Trabajador del Calzado a celebrarse el 11 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1873

Modificar la resolución 55/16 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN Nº 1874

Expresar su beneplácito por la concreción de la nueva ruta de la empresa de bandera Aerolíneas Argentinas.

RESOLUCIÓN Nº 1875

Expresar beneplácito por el 35º aniversario de Radio Nacional Resistencia – AM 620 que se conmemora el 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1876

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada Solidaria a beneficio de la Casa Garrahan, que se llevó a cabo el 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1877

Recordar con pesar el primer golpe de Estado contra un Presidente de la Nación, electo por voluntad popular, ocurrida el 6 de septiembre de 1930.

RESOLUCIÓN Nº 1878

Convocar para el 13 de septiembre a la "Jornada de Debate en Defensa de la aplicación de la ley 7058".

SESIÓN DEL 14-09-16**RESOLUCIÓN Nº 1879**

Solicitar al P. E., construir un playón deportivo para la EEP Nº 1043, de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1880

Expresar beneplácito ante la Creación del Consejo Provincial para la Promoción, el Desarrollo y Consolidación del Empleo.

RESOLUCIÓN Nº 1881

Adherir a los actos conmemorativos por el Día del Diseñador Gráfico a celebrarse el 24 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1882

Adherir a la conmemoración del Día del Farmacéutico el 12 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1883

Expresar beneplácito por conmemorarse el Día del Trabajador Rural, el 8 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1884

Expresar solidaridad con la Diputada Nacional Margarita Stolbizer ante la reciente amenaza de muerte.

RESOLUCIÓN Nº 1885

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de la muestra "El Maestro y sus Alumnos", que se llevó a cabo el 8 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1886

Expresar beneplácito ante la inauguración de un nuevo local "Espacio Origen Chaco".

RESOLUCIÓN Nº 1887

Declarar de interés legislativo y provincial la exposición de "Banderas Históricas Argentinas", que se llevó a cabo el 5 de septiembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1888

Expresar beneplácito ante la refacción del playón deportivo del Barrio Los Cisnes.

RESOLUCIÓN Nº 1889

Declarar de interés legislativo y provincial el Taller de Arte Contemporáneo, que se llevó a cabo el 7 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1890

Declarar de interés legislativo provincial el I Encuentro de Familias Diversas Región – NEA- 2016, a desarrollarse en la Ciudad de Posadas los días 30 de septiembre y 1 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1891

Declarar de interés general el Primer Torneo de Pesca Variada en Costa con Devolución Infante – Juvenil, que se realizará el 25 de septiembre, en el Puerto Antequera.

RESOLUCIÓN Nº 1892

Recordar el histórico momento de la Entrega del Informe Final de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, "Nunca Más" al presidente Raúl Alfonsín que tuviera lugar el 20 de septiembre de 1984.

RESOLUCIÓN Nº 1893

Declarar de interés provincial y cultural el evento interinstitucional que se llevó a cabo los días 14 y 15 de septiembre en la Ciudad de Gral. José de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 1894

Declarar de interés provincial y cultural el evento que se llevara a cabo los días 19 y 20 de septiembre, en Gral. J. de San Martín, denominado "Primavera Estudiantil".

RESOLUCIÓN Nº 1895

Declarar de interés legislativo y provincial la Conferencia "Coyuntura Política", desarrollada el 16 de septiembre en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1896

Declarar de interés legislativo el XIII Congreso Nacional de Derecho, que se llevó a cabo el 15 y 16 de septiembre, en la UNNE en Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1897

Expresar beneplácito por la participación de la Provincia del Chaco en el "1º Festival Provincial del Chamamé en Brasil", a llevarse a cabo desde el 1 al 4 de diciembre, en Brasil.

RESOLUCIÓN Nº 1898

Expresar beneplácito y reconocimiento por la destacada participación del Instituto de Danzas "Mara Molina", en el Certamen Interamericano de Danzas, que tuvo lugar en la Provincia de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 1899

Declarar de interés legislativo y provincial los "Foros Nuestra Voz" desarrollándose entre los meses de septiembre y noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1900

Adherir a la conmemoración por el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer, que se celebra el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1901

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la presentación del libro "Resistiendo", realizado el 15 de septiembre en La Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 1902

Declarar de interés legislativo el Programa radial "La Voz Joven del Chaco".

RESOLUCIÓN Nº 1903

Declarar de interés legislativo el Ciclo de Difusión "Por Nuestros Derechos", que se realizará desde el 16 al 30 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1904

Adherir a la conmemoración del Día del Perdón, que comienza a celebrarse desde el atardecer del 12 de octubre, culminando el día 13 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1905

Expresar beneplácito por el descubrimiento de un nuevo meteorito multitonelada hallado en Gancedo.

RESOLUCIÓN Nº 1906

Adherir a la conmemoración por el "Día Mundial del Co-reo" a celebrarse el 9 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1907

Declarar de interés legislativo y provincial la participación de los agentes del InSSSeP en las Olimpiadas Inter Obras Sociales Provinciales que se llevaron a cabo del 11 al 16 de septiembre en Catamarca.

RESOLUCIÓN Nº 1908

Expresar profundo pesar por el fallecimiento de la periodista Romina S. Pernochichi, ocurrido el 12 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1909

Expresar beneplácito ante la reincorporación de trabajadores chaqueños que habían sido despedidos del Plan Nacional de Salud Mental.

RESOLUCIÓN Nº 1910

Expresar beneplácito por la inauguración de obras y rubricación de convenios en la localidad de La Clotilde, en el marcote su 72º aniversario.

RESOLUCIÓN Nº 1911

Expresar beneplácito ante el éxito de los comercios adheridos a la 5º edición del Black Friday, llevado a cabo los días 9 y 10 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1912

Adherir a la iniciativa de recuperación ambiental de la Provincia de San Luís la que se llevará a cabo mediante la venta de plantines de árboles autóctonos de nuestra provincia.

RESOLUCIÓN Nº 1913

Adherir a la iniciativa de la Organización "Linfomas Argentina", que se celebra el 15 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1914

Adherir al acuerdo entre la ATP y la AFIP para promover el intercambio de información.

RESOLUCIÓN Nº 1915

Expresar beneplácito por la participación que tendrá el "Taller de Danzas Folklóricas y Tango para Adultos", en el

Encuentro Nacional de Folklore para Adultos en la provincia de San Luís.

RESOLUCIÓN Nº 1916

Declarar de interés legislativo y provincial las jornadas gratuitas de reanimación cardiopulmonar, que se desarrollan del 14 al 28 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1917

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la realización de la Fiesta de la Palabra, a realizarse del 21 al 27 de septiembre en la localidad de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 1918

Declarar de interés legislativo el "III Encuentro Nacional y la I Jornada Internacional de Justicia de Paz y Faltas" que se realizó el 16 y 17 de septiembre en San Miguel de Tucumán.

RESOLUCIÓN Nº 1919

Expresar beneplácito y felicitar a la arquitecta Valeria Schneider del IPUR por su participación como disertante en el "Internacional Seminar on Urban Planning and Community Development 2016"

RESOLUCIÓN Nº 1920

Expresar satisfacción y felicitar al director de la Escuela primaria Nº 155 de la Ciudad de P. R. S. Peña, maestro reconocido con el premio "Buenos Educadores Argentinos", recibido el 11 de septiembre en la provincia de San Juan.

RESOLUCIÓN Nº 1921

Adherir a los actos del "Día del Instrumentador Quirúrgico", que se conmemora el 19 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1922

Adherir a las celebraciones por el "Día Mundial de los Docentes" el 5 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1923

Expresar beneplácito con motivo de la celebración del 5º Congreso Argentino de Ingeniería Mecánica, a llevarse a cabo en Santiago del Estero del 5 al 7 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1924

Expresar satisfacción por la llegada de la obra "Historias de Diván", el 6 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1925

Conmemorar un nuevo aniversario del natalicio de quien fuera en vida el Gral. Juan Domingo Perón ocurrido el 8 de octubre de 1895, en la Ciudad de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1926

Adherir al Día del Respeto a la Diversidad Cultural que se conmemora el 12 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1927

Conmemorar un nuevo aniversario del fallecimiento del poeta José Hernández ocurrido el 21 de octubre de 1886 en la Provincia de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1928

Expresar beneplácito por la participación de dos estudiantes chaqueños en el Parlamento Federal Juvenil INADI 2016, se llevará a cabo del 25 al 30 de octubre en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1929

Declarar de interés cultural y legislativo el evento de trascendencia internacional en el ámbito de Danzas Árabes, a realizarse los días 29 y 30 de octubre, en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 1930

Declarar de interés legislativo provincial la Conferencia "Visibilizar el abuso sexual en la infancia", realizada el 16 de septiembre, en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 1931

Declarar de interés legislativo y provincial a los fines de formación profesional el seminario, "La Ética Psicosocial en Tiempos de Crisis", a realizarse el 26 de octubre, en la Universidad Popular.

RESOLUCIÓN Nº 1932

Conmemorar el 40º aniversario del fallecimiento de Sergio Karakachof, quien fuera asesinado el 10 de septiembre de 1976, en la Ciudad de La Plata.

RESOLUCIÓN Nº 1933

Conmemorar el 43º aniversario del fallecimiento de Salvador Allende, ocurrido el 11 de septiembre de 1973.

RESOLUCIÓN Nº 1934

Declarar de interés provincial la nueva edición de la "Fiesta Nacional del Meteorito", realizada el 17 y 18 de septiembre en la localidad de Gancedo.

RESOLUCIÓN Nº 1935

Declarar de interés provincial, deportivo y turístico el Rally Cross Country – Pre Dakar, que se realizó el 16 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1936

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural el "IV Congreso de Lenguas y Dinámicas Identitarias Interculturalidad y Plurilingüismo" que se llevó a cabo el 22 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1937

Declarar de interés legislativo la carrera de "Especialización de Consultoría Política", en la Universidad de la Cuenca del Plata.

RESOLUCIÓN Nº 1938

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la muestra "Patrimonio Histórico del Peronismo" que se realiza desde el 19 de septiembre al 05 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1939

Expresar beneplácito por las actividades comprendidas dentro del "1º Encuentro de Cuchillos del NEA", llevada a cabo del 16 al 18 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1940

Ratificar en todos sus términos lo actuado en la "Jornada de Debate en Defensa de la Aplicación de la ley 7058, llevado a cabo el 13 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1941

Declarar de interés provincial la presencia en el Chaco de la Delegada del Gobierno Vasco en el MERCISUR, quien visitará la Ciudad de Resistencia el 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1942

Declarar visitantes distinguidos de la Provincia al Grupo Uruguayo del denominado género de cumbia pop "Marama".

RESOLUCIÓN Nº 1943

Declarar de interés legislativo la representación de este Poder en el Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos indígenas que se llevó a cabo el 14 y 15 en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1944

Declarar de interés provincial la "26 Fiesta Nacional del Algodón" realizada en la Ciudad de Sáenz Peña del 11 al 18 de septiembre.

SESIÓN DEL 21-09-16**RESOLUCIÓN Nº 1945**

Declarar el accionar del Oficial de la Policía de la Provincia, Sebastián Soto, quien el 15 de septiembre salvó la vida de un bebé de dos meses mediante reanimación cardiaca.

RESOLUCIÓN Nº 1946

Declarar de interés provincial el Campamento Provincial de las Artes de Escuelas de Educación Especial, a realizarse el 26 y 27 de octubre, en la localidad de Margarita Belén.

RESOLUCIÓN Nº 1947

Realizar un acto de homenaje y reconocimiento a la trayectoria del señor Armando Anastasio Rambado, al cumplirse los 50 años de actividad Gremial.

RESOLUCIÓN Nº 1948

Adherir a la conmemoración del Día del Odontólogo el 3 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1949

Expresar repudio ante las graves amenazas sufridas por la Gobernadora de la Provincia de Bs. As., y la solidaridad con ella y su familia.

RESOLUCIÓN Nº 1950

Expresar profunda preocupación y rechazo ante la promoción de una cultura de violencia e intolerancia por parte del Director de la Secretaría de la Juventud del Pro.

RESOLUCIÓN Nº 1951

Expresar beneplácito por la firma del decreto 1635/16, del Poder Ejecutivo Provincial.

RESOLUCIÓN Nº 1952

Solicitar al P. E., se realicen las gestiones para resolver problemáticas de los habitantes de la Zona de Antequeras.

RESOLUCIÓN Nº 1953

Adherir a la conmemoración por el Día Internacional de las Personas Mayores de Edad, que se realizará el 1º de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1954

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia, el 2 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1955

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la 5ª Expo Feria de Colectividades Extranjeras 2016, que se realizará el 7, 8 y 9 de octubre en Pcia. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1956

Declarar de interés provincial y legislativo, la Posta Atlética MEP Aníbal Molinari Edición 2016, de Villa Ángela a llevarse a cabo el 7 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1957

Declarar de interés legislativo y provincial el XXXVI Encuentro de Geohistoria Regional que se llevará a cabo del 28 al 30 de septiembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 1958

Destacar el cierre de la Fiesta del Día del niño que se llevó a cabo el 11 de septiembre, en el Parque Urbano Tiro Federal.

RESOLUCIÓN Nº 1959

Declarar de interés legislativo y provincial la 4ª Edición del Torneo Infantil y Juvenil "Copa Futuro" que se llevará a cabo en los meses octubre y noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 1960

Expresar satisfacción ante el III Encuentro Nacional en Escritura en la Cárcel a realizarse el 6 y 7 de octubre, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 1961

Expresar beneplácito ante la primera publicación de la revista cultural independiente "Fuego" del Cecual.

RESOLUCIÓN Nº 1962

Conmemorar el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños que se evoca cada 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1963

Declarar de interés provincial y legislativo la formación de la Asociación de Pacientes y de Familiares de Pacientes Oncológicos, en la Ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1964

Expresar beneplácito por la destacada participación en los Juegos Olímpicos, Río 2016, al Sr. Fabián Gómez, en la disciplina golf.

RESOLUCIÓN Nº 1965

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la visita del doctor, pastor y conferencista Bernardo Stamateas, realizada en Pcia. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 1966

Declarar de interés legislativo y cultural, el proyecto "PUNTH", que se llevó a cabo del 22 al 25 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1967

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la presentación de San Luís Landriscina, en la Peña Nativa Martín Fierro, el 1 de octubre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1968

Declarar de interés provincial la fiesta "Tributo al Río 2016", a realizarse el 13 de noviembre en la localidad de Villa Río Bermejito.

RESOLUCIÓN Nº 1969

Expresar su beneplácito por la sanción en el Honorable Congreso de la Nación de la ley de acceso a la información pública.

RESOLUCIÓN Nº 1970

Expresar su adhesión al relanzamiento de la Campaña Nacional por el Boleto Educativo Gratuito y Universal.

RESOLUCIÓN Nº 1971

Declarar de interés provincial las actividades que se desarrollará desde el 1 al 7 de octubre, en la Escuela de Educación Especial Nº 10 en el marco de la Semana de la Educación Especial.

RESOLUCIÓN Nº 1972

Declarar de interés provincial la 11ª Edición de Redes de Gobierno 2016, a realizarse los días 5 y 6 de octubre en el Centro Gala de Convenciones de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1973

Declarar de interés legislativo la recuperación y reconversión del Salón de Usos Múltiples del Complejo Educativo Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 1974

Declarar de interés legislativo y provincial la "Fiesta de Educación Especial", que se realiza el 13 de octubre en el Instituto Superior San Fernando Rey.

RESOLUCIÓN Nº 1975

Expresar preocupación ante el hecho de maltrato animal ocurrido el miércoles 14 de septiembre, ocurrido en el Barrio Güiraldes de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1976

Declarar de interés legislativo la XXIV Jornada de Jóvenes Investigadores AUGM, que se realizará el 24 y 26 de octubre en Brasil.

RESOLUCIÓN Nº 1977

Declarar de interés provincial legislativo y cultural la presentación del artista Antonio Tarragó Ros, el 8 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1978

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la presencia artística del músico Víctor Heredia en ésta Ciudad, el 11 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1979

Declarar de interés legislativo, al Grupo de teatro "TEATRAN2", de la EEP Nº 2.

RESOLUCIÓN Nº 1980

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la muestra fotográfica denominada "62 Años de Historia" que se realizó del 18 al 25 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1981

Adherir a la conmemoración del Día de la Bibliotecas Populares el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1982

Adherir a las actividades programadas por el Día Nacional del Estudiante Solidario que se conmemora el 8 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1983

Expresar beneplácito ante el funcionamiento de la Oficina de la Juventud.

RESOLUCIÓN Nº 1984

Declarar de interés legislativo cultural y científico el Concurso "Un Reloj de Sol para mi Ciudad".

RESOLUCIÓN Nº 1985

Declarar de interés legislativo y provincial la "Jornada de Capacitación Radiológica", desarrollada el 1º de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1986

Declarar de interés legislativo y cultural el concurso "Resistencia Joven y Solidaria".

RESOLUCIÓN Nº 1987

Declarar de interés legislativo y provincial con motivo de realizarse el segundo Congreso Nacional – Aniversario del descubrimiento de Rayos X, los días 11 y 12 de noviembre en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 1988

Expresar beneplácito por la inauguración de la Oficina Municipal de Veteranos de Guerra de Malvinas, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1989

Declarar de interés legislativo cultural y deportivo el Torneo Internacional de Golf, que se llevó a cabo el 29 de septiembre al 1 de octubre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1990

Declarar de interés legislativo, artístico, cultural y provincial el V Festival Nacional de la Chacarera del Monte, a realizarse el 11 y 12 de noviembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1991

Declarar de interés provincial el Primer Encuentro de Gastronomía y Artesanías del Chaco a llevarse a cabo el 11 y 12 de noviembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1992

Declarar de interés legislativo y adherir a los actos y festejos dispuestos con motivo del 80º aniversario de la fundación de la Ciudad de J. J. Castelli, a celebrarse el 3 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1993

Declarar de interés legislativo la inauguración del Hípico General Güemes, realizada el 2 de octubre en la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 1994

Declarar de interés legislativo provincial las actividades Pre Congreso 2016, que se llevará a cabo el día 11 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 1995

Declarar de interés provincial legislativo y cultural el "38º Encuentro y Fiesta Provincial de Teatro" a llevarse a cabo del 5 al 9 de octubre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 1996

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural el 1º Encuentro de Teatro de Colegios Secundarios, a realizarse en cuatro zonas de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1997

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades programadas por la UNNE, en el marco de la semana del estudiante.

RESOLUCIÓN Nº 1998

Declarar de interés legislativo y provincial el tradicional evento denominado "Baile de las Tribus", que se llevó a cabo el 30 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 1999

Rendir homenaje y expresar reconocimiento por su distinguida trayectoria al locutor chaqueño Sr. José A. Cochía.

RESOLUCIÓN Nº 2000

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas Preparatorias del V Encuentro Anual de la Federación de Ateneos de Estudios del Derecho Procesal, que se llevó a cabo el 23 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2001

Expresar beneplácito por la organización del 3º Congreso Latinoamericano y del Caribe por el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Tratamiento, que se llevó a cabo el 30 de septiembre en Chile.

RESOLUCIÓN Nº 2002

Declarar de interés legislativo provincial la "Jornada de Emergencias Pre-Hospitalarias a llevarse a cabo el 14 de octubre, en ésta Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 2003

Instruir al Área de Discapacidad del Poder Legislativo la realización de una convocatoria a Jornada de Trabajo sobre la temática "Cuidadores Domiciliarios para Personas con Discapacidad", que se llevará a cabo el 13 de octubre en Güemes 68.

RESOLUCIÓN Nº 2004

Declarar de interés legislativo y provincial el "II Congreso de Economía Política", llevado a cabo los días 30 de septiembre y 1 de octubre, en Santa Fe.

RESOLUCIÓN Nº 2005

Declarar de interés legislativo la "2 Reunión de Políticas Públicas con Perspectiva de Género del NEA", llevada a cabo el 23 de septiembre, en el Recinto Legislativo.

RESOLUCIÓN Nº 2006

Expresar beneplácito y felicitar al grupo de folclore chaqueño "Los Residentes" por cumplir su XIV aniversario de trayectoria con la música y el canto.

RESOLUCIÓN Nº 2007

Declarar de interés provincial el "Encuentro Regional de Mujeres del Nordeste", llevado a cabo el 23 de septiembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2008

Declarar de interés legislativo provincial el XII Programa de Formación Profesional Contigua, organizado por los Colegios Bioquímicos de Chaco y Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 2009

Peticionar urgente intervención y gestión del Ministro de Agroindustria de la Nación con el objeto de que arbitre las medidas para evitar el cierre de la planta textil TN&PLATEX.

RESOLUCIÓN Nº 2010

Expresar enérgico rechazo ante las declaraciones del Ministro de Educación de la Nación en la Ciudad de Choele Choele.

RESOLUCIÓN Nº 2011

Adherir al comunicado de investigadores del CONICET y del Instituto de Ciencias Antropológicas de la UBA.

RESOLUCIÓN Nº 2012

Solicitar al Ministerio de Salud Pública, informe respecto del funcionamiento de la UCCEM del Hospital Julio C. Perrando.

RESOLUCIÓN Nº 2013

Solicitar al P. E., que a través de SECHEEP informe: conexiones de luz que se realizaron en los últimos cinco años en asentamiento de la zona Sur y Norte de la Ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 2014

Solicitar al P. E., informe cantidad y frecuencia de las raciones de comida prevista para los pacientes internados en los hospitales de Villa Río Bermejito y J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 2015

Solicitar al P. E., informe si existe un registro actualizado de los animales que se consideran en peligro de extinción en el territorio del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 2016

Solicitar a Lotería Chaqueña que en relación a la denominada "Fundación Fiesta Nacional del Algodón Solidaria" informe si desde el 2013 a la fecha ha efectuado aportes y transferencias de fondos, a la fundación mencionada.

RESOLUCIÓN Nº 2017

Solicitar al P. E., informe con relación a la "Fundación Fiesta Nacional del Algodón Solidaria", si desde el año 2013 se ha efectuado transferencia de fondos públicos a la Fundación Mencionada.

SESIÓN DEL 28-09-16**RESOLUCIÓN Nº 2018**

Declarar de interés legislativo las "VI Jornadas Provinciales de Salud Mental Comunitaria y la V Jornada de Psicología y Derechos Humanos, que se llevará a cabo el 10 y 11 de noviembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2019

Declarar de interés legislativo provincial y cultural las actividades que se llevaron a cabo en el marco del 6º Encuentro de Folklore, el 9 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2020

Declarar de interés provincial legislativo y cultural la presentación del grupo musical Los Pregoneros de Salta, el 7 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2021

Declarar de interés provincial legislativo y educativo el acto de imposición del nombre Cardenal Jorge Mario Bergoglio a la Institución Educativa Jardín Maternal y de Infantes Nº 97 de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 2022

Expresar beneplácito al "2 Encuentro de Descendientes de Don Antonio Piccilli Inmigrante Italiano en el Chaco realizado el 25 de septiembre en Gral. J. de San Martín

RESOLUCIÓN Nº 2023

Declarar de interés provincial la "XXII Edición Danzamérica", realizado en Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 2024

Expresar beneplácito ante la iniciativa del Café Balcarse de la Ciudad de Resistencia de permitir a los clientes asistir a dicho local acompañados de sus mascotas.

RESOLUCIÓN Nº 2025

Adherir a la conmemoración del "115º aniversario de la Biblioteca Escolar Popular Benjamín Zorrilla" el 20 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2026

Expresar beneplácito por la inauguración de la oficina de Entidad de Enlace de Proyectos y Programas Especiales.

RESOLUCIÓN Nº 2027

Expresar beneplácito por la realización del mural donde niños expresaron sus derechos.

RESOLUCIÓN Nº 2028

Expresar beneplácito por la exposición de diez emprendedores chaqueños en "Tecnópolis".

RESOLUCIÓN Nº 2029

Expresar beneplácito por la participación de integrantes del área de Educación Ambiental en el VI Festival Nacional de ConCiencia Activa realizado en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 2030

Adherir a la conmemoración del "Día Nacional del Recolector de Residuos", el 2 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2031

Expresar beneplácito ante la selección del proyecto de la Facultad de Ingeniería de la UNNE, en el Concurso Nacional de Innovaciones 2016.

RESOLUCIÓN Nº 2032

Declarar de interés legislativo educativo y sanitario las actividades que realiza la ALCO, por sus 30 aniversarios que se conmemora el 31 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2033

Declarar de interés legislativo y cultural el evento folclórico, el 15 y 16 de octubre en Gral. J de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 2034

Expresar beneplácito por el premio obtenido por la chaqueña Ana Codina, en el XXXII Sudamericano de Mayores de Tenis de Mesa en Medellín

RESOLUCIÓN Nº 2035

Declarar de interés provincial legislativo y cultural la presentación del grupo musical "Los Residentes" el 22 de octubre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2036

Declarar de interés legislativo deportivo y provincial la realización del Décimo Torneo de Pesca del doraron con Devolución para Visitadores Médicos y Amigos.

RESOLUCIÓN Nº 2037

Declarar de interés legislativo y provincial la tercera edición "Rally Latinoamericano de Innovación", llevado a cabo el 30 de septiembre y el 1 de octubre en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 2038

Felicitar al alumno chaqueño Martín Segovia que fue elegido para participar en las Olimpiadas Argentinas de Física, que se realizarán del 31 de octubre al 3 de noviembre en Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 2039

Expresar beneplácito ante la realización d la jornada recreativa y educativa que se llevó a cabo el 23 de septiembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2040

Expresar beneplácito ante la puesta en funcionamiento del Consejo Consultivo de N.N. y A. creada por el Consejo Municipal de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2041

Expresar beneplácito ante la realización de la charla - taller en el marco del Día Nacional de la Juventud.

RESOLUCIÓN Nº 2042

Declarar de interés legislativo y provincial la Conferencia Atención a Víctimas del delito contra la Integridad Sexual, que se llevó a cabo el 29 septiembre en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 2043

Expresar beneplácito por el triunfo del Frente de Unidad Agustín Tosco, en las elecciones de renovación de autoridades de la FUC, llevado a cabo el 24 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2044

Expresar beneplácito con motivo de consagrarse Campeona Sudamericana de Tenis de Mesa la chaqueña Ana Codina, en Colombia.

RESOLUCIÓN Nº 2045

Felicitar al Instituto de Danza Paquita Gómez que celebró su 67º aniversario, el 26 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2046

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Capacitación "Criminalidad, Juventudes y Cuestión Social", realizada el 30 de septiembre en Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 2047

Declarar de interés legislativo el viaje programado a las Islas Malvinas a llevarse a cabo en el mes de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2048

Solicitar al Ministro de Transporte de la Nación, la realización de la Audiencia Pública para establecer las nuevas tarifas del Peaje del Corredor Vial Nº 6, en Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 2049

Solicitar al P. E., otorgar una guardia policial dentro del Hospital Eva Perón de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 2050

Declarar de interés provincial el evento solidario "Muestra Colección 2016" que se llevó a cabo el 2 de octubre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2051

Expresar su beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 102º aniversario de la fundación de la localidad de Charata el 4 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2052

Expresar su beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 76º aniversario de la fundación de la localidad de Miraflores el 5 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2053

Declarar de interés educativo legislativo y provincial la presentación del libro "Cincuenta Años de Educación Especial en el Chaco", el 4 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2054

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades de prevención de enfermedades cardiovasculares que se llevó a cabo del 27 al 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2055

Adherir a la conmemoración y festejos por el 90º aniversario que cumple la Escuela de Educación Primaria Nº 140, de la Ciudad de Villa Ángela, que se celebra el 1 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2056

Expresar satisfacción por la participación que tendrá el "Taller de Danzas Folklóricas y Tango para Adultos", desde el 7 de octubre al 10 de octubre en Santiago del Estero.

RESOLUCIÓN Nº 2057

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Ni Una Menos" que se llevó a cabo el 29 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2058

Declarar de interés legislativo y provincial el curso – Taller Internacional "Hacia un Pensamiento Bolivariano" realizado en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2059

Declarar de interés legislativo y provincial el "VI Encuentro Nacional, Buenos Aires 2016" que se realizó del 8 al 10 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2060

Rendir homenaje y reconocimiento a la trayectoria y actuación del deportista chaqueño Ángel R. Deldo García, en la Selección Argentina de Fútbol "Murciélagos", quien obtuvo medalla de bronce en los juegos Paralímpicos de Río de Janeiro 2016.

RESOLUCIÓN Nº 2061

Declarar de interés legislativo y provincial la charla sobre "Adicciones", que se realiza el 20 de octubre en la ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 2062

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la presentación del libro "Cincuenta Años de Educación Especial en el Chaco" a realizarse en La Casa de Las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 2063

Expresar pesar ante el fallecimiento de Shimón Peres, ex Primer Ministro y Presidente Israelí.

RESOLUCIÓN Nº 2064

Declarar de interés legislativo el Tour Gourmet Resistencia que se realizará el 7, 8 y 9 de octubre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2065

Adherir a los actos de festejos conmemorativos del año nuevo judío.

RESOLUCIÓN Nº 2066

Declarar de interés educativo legislativo y provincial la "Jornada de Debate sobre Adicciones" que se realizó el 30 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2067

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada sobre Violencia de Género a realizarse el 13 de octubre en Concepción del Bermejo

RESOLUCIÓN Nº 2068

Encomendar al P. E., la conformación del Foro Provincial Algodonero.

RESOLUCIÓN Nº 2069

Designar como representante de ésta Cámara de diputados de la Provincia del Chaco como miembros integrantes de la Comisión Interpoderes Preparatoria del Consejo Provincial de Niñez Adolescencia y Familia a las legisladoras: Beatriz Bogado y Mariana Salom.

Dr. Pablo L. D. Bosch, Secretario

s/c.

E:12/10/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 1/16 - ACUERDO**EXPTE. Nº 401070214-26335**

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco" correspondiente al Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones según lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley Nº 4159 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN SALA II Nº 37/16**EXPTE. 402240215-27104-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa del Indio – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Indio, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

RESOLUCIÓN Nº 40/16 - ACUERDO SALA II**EXPTE. Nº 402-240215-27078**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 41/16 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 402-240215-27090-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Blanca – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Blanca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 172/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401.151013-26129-E**

Declara responsables al Prof. Ubaldo Fabián Núñez, en su carácter de Director de Administración del M.E.C.C.y T.

a/c y la Jefe Ejecutivo del Programa FINES, Sra. Griselda Moré, en forma solidaria, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y siete mil ochocientos noventa y dos pesos con 56/100 (\$ 57.892,56), en concepto de saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000,00), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159, a los fines de identificar los responsables de la falta de rendición de cuentas por parte de los establecimientos educativos, de conformidad a los fundamentos expuestos en el Apartado 3) del Análisis del informe de la Fiscalía.

Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), por corresponder a pagos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, actuaciones que se tramitan en el Expediente N° 403-26544-E, iniciado por el MECCyT y caratulado: "Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología S/Sumario Administrativo a Directora Titular Ana María Yrala EES N° 173 de la Clotilde, por presunta irregularidad en manejo de Plan Fines, Proyecto C.A.J. y Beca Movilidad".

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 164/16 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403- 300611-24774-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:12/10 V:17/10/16

EDICTOS

EDICTO DE CONVOCATORIA.- La Sra. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Dra. Lorena Patricia Címbaro Canella, sito en calle Monseñor De Carlo N° 645, 4º. piso, de Charata, en autos: "**Campos, Abel Omar s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 578/16, cita por cinco (5) días, a los acreedores, del Sr. Abel Omar CAMPOS, D.N.I. N° 10.886.820, C.U.I.T. N° 20-10.886.820-2, con domicilio real en calle Moreno N° 48, Charata, Chaco, a la Convocatoria solicitada, fijándoseles hasta el día 30 de Noviembre de 2016, fecha límite hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos, ante el Síndico, Contador Caric Petrovic, Diana, con domicilio procesal en Mitre N° 405, de esta ciudad, lugar donde atenderá al público los días martes y jueves de 8 a 12 hs. Charata, Chaco, 22 de septiembre de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 165.274 E:30/9 V:12/10/16

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, altos, piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. LENCINA, Zulma, M.I. N° 1.541.438, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer

valer sus derechos, en los autos: "**Lencina, Zulma s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.200/2016, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 20 de septiembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.304 E:5/10 V:12/10/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Oscar R. Lotero, sito en calle Almirante Brown N° 249 piso 1, en autos caratulados: "**Cáceres, Dora Alicia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.077/16, cita y emplaza por tres días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña CACERES, Dora Alicia, M.I. N° 4.514.970, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de septiembre de 2016.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 165.314 E:5/10 V:12/10/16

EDICTO.- La Dra. Flavia Gisela Alcaraz, Juez del Juzgado de Paz de la localidad de Basail, Chaco, sito en Planta Urbana, Secretaria, Dra. Alvarez, Analía Verónica, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Blanca Elva BRANDOLIN, DNI N° 3.897.118, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**Brandolin, Blanca s/Sucesorio**" (Expte. 194/2013), bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de septiembre de 2016.

Dra. Alvarez, Analía Verónica
Secretaria Provisoria

R.N° 165.327 E:5/10 V:12/10/16

EDICTO.- El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez de Paz y Faltas de la localidad de Santa Sylvina, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Camilo Mamerto MENDOZA, DNI N° 08.438.378, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Mendoza, Camilo Mamerto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 556, Folio N° 154, Año: 2016, bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, 15 de julio de 2016.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 165.335 E:5/10 V:12/10/16

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, cita por 3 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de los Sres. PINATTI, Emilio José, M.I. N° 2.527.542, y PIRIZ, Agustina, DNI N° 17.184.253, para que en el término indicado comparezcan a estar a derecho, en los autos: "**Pinatti, Emilio José y Piriz, Agustina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 970 Año 2014. Villa Angela, Chaco, 25 de noviembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 165.336 E:5/10 V:12/10/16

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645, 4º piso, de Charata, en autos caratulados: "**Salto, Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 850/16, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan Carlos SALTO, DNI N° 07.908.464, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado

en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 20 de septiembre de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías, Abogada/Secretaria
R.N° 165.339 E:5/10 V:12/10/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, en los autos caratulados: "**Pérez, Gladys Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.915/15; cita por tres (3) días y emplaza por 30 (treinta) días, los que se contarán a partir de la última publicación, para que herederos y acreedores, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, con relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 26 de agosto de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 165.340 E:5/10 V:12/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A HECTOR JAVIER VERON (alias " ", D.N.I. N° 32.899.772, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación , domiciliado en CALLE 6 CASA 8 B°GRAL. SAN MARTIN, ITUZAINGO- CORRIENTES, hijo de VERON DANIEL y de MUCIALADELA, nacido en ITUZAINGO - CORRIENTES, el 16 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0006163 SECC. D.E. y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados: "**VERON, HECTOR JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 380/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 439, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a HECTOR JAVIER VERON, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez Subrogante. Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 23 de septiembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:5/10 V:17/10/16

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA MÓNICA G. LOTERO, Juez, Dra. Belquis Alicia Barrientos, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, en autos: "**CHAMORRO, RICARDO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8568/16, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante CHAMORRO, RICARDO ALBERTO, D.N.I. N° 8.300.016. Publíquense edictos citatorios por tres (03) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo. Dra. Cynthia Mónica G. Lotero, Juez. Resistencia, 26 de septiembre de 2016.

Diego A. Maldonado
Abogado/Secretario

R.N° 165.312 E:5/10 V:12/10/16

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoseptima Nominación, Secretaria N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II 1º Piso, ciudad, en autos: "**Pazotti Josefa Agustina s/Sucesión ab-intestato**", Expte. N° 4276/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación a los herederos y acreedores de la causante Sra. Josefa Agustina Pazotti, M.I. N° 6.564.858 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo anercibimiento de ley. Resistencia, 11 de julio de 2016.

Dra. Patricia Morgan
Secretaria

R.N° 165.325 E:5/10 V:12/10/16

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Señor **Guillermo Emiliano Gómez - M.I. N° 10.175.239**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 7917-G-89 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:7/10 12/10/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **CHAMORRO LEANDRO EZEQUIEL D.N.I. N° 34.703.665, Sec. N° 67493**, Un Motovehículo marca, Honda, modelo BIZ 125 ES, Motor marca Honda N° JA04E4C013317 Y Cuadro marca Honda N° 8CHJA0420DP003755, Dominio Informado 824 - IZQ.-
- 2) **ALSINA SANDRA ISABEL D.N.I. N° 23.071.922, Sec. N° 59545**, Un Motovehículo marca, Honda, modelo NF100WAVE, Motor marca Honda N° SDH150FMG-275811853 Y Cuadro marca Honda N° 8CHPCGB208L002593, Dominio Informado 738 - DMX.-
- 3) **DIAZ LEON ALEJANDRO D.N.I. N° 95.062.602, Sec. N° 68388**, Un Motovehículo marca, Yamaha, modelo YBR 125, Motor marca Yamaha N° E3D5E-085272 y Cuadro marca Yamaha N° 8C6KE1272B0048899, Dominio Informado 945 - JEP.-
- 4) **GOMEZ JUAN WALTER DANIEL D.N.I. N° 38.190.551, Sec. N° 68412**, Un Motovehículo marca, Yamaha, modelo CRYPTON, Motor marca Yamaha N° E3J9E-203864 y Cuadro marca Yamaha N° LL8KE187XCB600747, Dominio Informado 186 - IVL.-
- 5) **BARRIOS REINALDO RAMON D.N.I. N° 27.990.671 Sec. N° 71307**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo YBR 125, Motor marca YAMAHA N° E3D5E-111325 Y Chasis marca YAMAHA N° 8C6KE1270C0079862, Dominio Informado 558 - JGU.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del

Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. Nº 74316**, Un Vehículo tipo Pick Up marca, Ford, Modelo Ranger, Motor marca INTERNATIONAL Nº C20161016 Y Chasis marca FORD Nº 8AFDR12FX5J370946, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. Nº 63504**, Un Vehículo tipo Utilitario marca, Volkswagen, Modelo Caddy, marca Chasis marca VOLKSAWGEN Nº 8AWZZZ6K9XA626204, Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. Nº 70395**, Un Vehículo tipo Pick Up marca, Ford, Modelo Ranger, Chasis marca FORD Nº 8AFER10F85J422243, Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. Nº 60042**, Un Vehículo tipo Pick Up marca, Chevrolet, Modelo S-10, Motor marca M.W.M. Nº M1T230910 Y Chasis marca CHEVROLET Nº 9BG138AC05C439105, Sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. Nº 64712**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo C 90, Motor marca HONDA Nº C90E-2021810 Y Chasis marca HONDA Nº C90-12830, sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. Nº 71163**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo CG TITAN, Motor marca HONDA Nº KC08E15503802 Y Chasis marca HONDA Nº 9C2KC08105R503802, sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. Nº 74738**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo BIZ, Motor marca HONDA Nº HA07E65021661 Y Chasis marca HONDA Nº 9C2HA07605R021661, sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. Nº 75563**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo BIZ, Motor marca HONDA Nº JA04E4C004286 Y Chasis marca HONDA Nº 8CHJA0420CP003767, sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. Nº 75753**, Una Motocicleta marca, HONDA, modelo STROM, Motor marca HONDA Nº SDH157FMI-C*A3410484 Y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCJF81BLO002187, sin Dominio Colocado.-
- 10) **Sec. Nº 77031**, Una Motocicleta marca, HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA Nº TE19E-2035341 Y Chasis marca HONDA Nº JH3TE1902VK205289, sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Sección Decomisos

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: LOPEZ, Octavio Víctor, M.I. Nº 14.766.386 para que en ese término lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: "**López, Octavio Víctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 341 Fº 156, año: 2016. Publíquese por tres veces. Secretaría, 16 de agosto de 2016.

Dra. Silvina Alice Morand

Abogada/Secretaria

s/c E:7/10 V:14/10/16

>*<

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Fontana, Chaco, cita y emplaza por 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al señor VALDEZ, Héctor Pablo, D.N.I. Nº 27.324.871, domiciliado en Mz. 44 casa 20, Barrio 444 viviendas, de la ciudad de Fontana, Chaco, para que comparezca ante la Dirección de Personal de la Municipalidad de Fontana, Chaco, sito en calle 9 de Julio Nº 520, 1º piso, a los efectos de ponerlo en conocimiento el Sumario Administrativo iniciado en su contra, caratulado: "**Valdez, Héctor Pablo s/Sumario Administrativo**", que se sigue por Actuación Simple Nº 2.589/16, en caso de no concurrir se tendrá por notificado y se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Fdo.: Ramírez, Lorena Roxana, Instructora Sumariante.

s/c E:7/10 V:14/10/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Laura V. Buyatti, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, sito en calle Belgrano Nº 78, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial; cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) a la Sra. Mónica SALINAS, con D.N.I. Nº 25.370.141, a presentarse a autos por sí o por apoderado a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Acosta, Antonio Raúl c/Salinas, Mónica s/Divorcio Vincular**", Expte. Nº 219/11. Publíquese por dos veces. Secretaría, 13 de septiembre de 2016.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk

Secretario Civil

s/c E:7/10 V:12/10/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Daniel Omar GIL (DNI Nº 27.098.351, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Sagrado Corazón – planta urbana–, Taco Pozo, hijo de Jesús Leandro Gil y de Carmen del Valle Alomo, nacido en Las Lajitas – Pcia. de Salta– el 18 de diciembre de 1978), en los autos caratulados: "**Gil, Daniel Omar s/Ejecución de pena condicional**", Expte. Nº 123/16, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de septiembre de 2016. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde en la presente causa a Daniel Omar Gil, de filiación referida en autos, de conformidad a lo dispuesto por los art. 84 y concordantes del C.P.P. II) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría hasta tanto el condenado sea habido y/o se produzca su presentación espontánea. III) Notifíquese, registrese, protocolícese, comuníquese". Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de septiembre de 2016.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c E:7/10 V:19/10/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Francisco SEGOVIA, alias "Colectivo", argentino, 69 años de edad, soltero, jubilado, D.N.I. N° 7.924.017, domiciliado en ex Ruta N° 95 Sur, de Coronel Du Graty, nacido en Campo del Campo, jurisdicción de Coronel Du Graty, en fecha 4 de octubre de 1946, hijo de Fantino Segovia –f– y de Teresa Gallardo –f–, en la causa caratulada: "**Segovia, Francisco s/Abuso sexual con acceso carnal**", Expte. N° 16, F° 201, año 2016 (Reg. Fisc. N° 3.005/15), se ejecuta la sentencia N° 32 de fecha 13/07/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...1°) Condenar a Francisco Segovia, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «*Abuso sexual con acceso carnal*» (art. 119 tercer párrafo del C.P.), a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, y art. 119 tercer párrafo todos del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la ley 4182 y su modificatoria ley 6.473)". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite. Ante la Dra. María Fernanda Abraham, Secretaria. Villa Angela, Chaco, 26 de septiembre de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c **E:7/10 V:19/10/16**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FERREYRA, Leonardo Adrián, DNI N° 29.847.614, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Ferreira, Leonardo Adrián s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.106/16, Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Dado y sellado por Secretaría, Resistencia, 15 de septiembre del 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 165.351 E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- Orden Dr. Jorge M. Sinkovich, Juez Subrogante Primera, Instancia, Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de MEANA, Antonio Carlos, DNI N° 14.964.763, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30), de la última publicación, a que comparezcan a estar derecho y deducir las acciones que correspondan, en autos: "**Meana, Antonio Carlos s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.654/15. Resistencia, 14 de septiembre de 2016.

Diego Ariel Maldonado
Abogado/Secretario

R.N° 165.352 E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. María Hilaria Meana, en autos caratulados: "**Avalos, Oscar s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 304/12, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don AVALOS, Oscar, DNI N° 7.900.529, a que comparezcan a

hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante. Presidencia de la Plaza, 13 de abril del 2015.

Dra. María Hilaria Meana, Juez

R.N° 165.353 E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida 33 Torre I, 3° piso. Declara abierto el Juicio Sucesorio de CATTANEO, Rafaela, M.I. N° 6.570.016. Ordena la publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. En autos: "**Cattáneo, Rafaela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.367/16. Secretaría de la Dra. Andrea Beatriz Alonso. Resistencia, 3 de octubre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 165.358 E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, acreedores y legatarios de Ramón Antonio ACOSTA, D.N.I. N° 16.550.897, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Acosta, Ramón Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 304/12. Charata, Chaco, 15 de mayo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 165.360 E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, P.A., de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Belquis Alicia Barrientos, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de IBARRA, Filadan, M.I. N°: 5.720.084, y BOGADO, Benicia, M.I. N°: 6.602.908, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, en los autos caratulados: "**Ibarra, Filadan y Bogado, Benicia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.603/15. Resistencia, 5 de septiembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.361 E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- Dra. Bardiani, Fabiana Andrea, Juez en lo Civil y Comercial de la vigésima nominación, secretaria N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2°, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza a herederos y acreedores de Ana KAUFHOLD, DNI N° 6.602.556, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Kaufhold, Ana y Sena, Valentín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 423/90. Resistencia, 3 de octubre de 2016.

Dra. Nancy E. Durán, Abogada/Secretaria

R.N° 165.365 E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez de Paz de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don BEJUK BIESKY, Estanislao, M.I. N° 7.428.407, en autos: "**Bejuk Biesky, Estanislao s/Sucesorio**", Expte. N° 285/15, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 12 de septiembre de 2016.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 165.370 E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres días, la Sra. Nancy Soledad TABORDA, DNI N° 12.343.157, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en la causa caratulada: **“Donadille, Hugo Oscar c/Taborda, Nancy Soledad s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. 8.491/08. Como recaudo se notifica parte resolutive de la sentencia monitoria, la cual dice: **“///Resistencia, 29 de septiembre de 2008. Autos y vistos... Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Nancy Soledad Taborda, condenándola a pagar al accionante la suma de pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil trescientos cincuenta (\$ 1.650), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a la ejecutada que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímase a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Andrea Verónica Lana en la suma de pesos Novecientos sesenta (\$ 960) como patrocinante y (art. 3, 5 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances específicos en el art. 505 del C.C.). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la Ley 6.002 y art. 318 del CPCC, con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese”. Fdo.: María de los Angeles Vulekovich. Juez. J. C. C. N° 12. Resistencia, 6 de septiembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 165.372 E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- Orden Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría 1, Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I, P. baja, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a supuestos herederos de Raúl Gustavo MACIAS, DNI N° 8.520.651, en autos: **“Judchak de Katz, Ceila c/Macias, Raúl Gustavo y Gómez de Macías, Betti Isolina s/Ejecución de Honorarios”**, Expte. N° 2.851, año 1999, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor Oficial. Resistencia, 30 de septiembre de 2016.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 165.374 E:7/10 V:12/10/16

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad; cita a herederos y acreedores, por tres (3) días, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, sobre los bienes dejados por el causante, Gisberto Antonio MANFREDI, D.N.I. N° 12.638.641, en los autos caratulados: **“Manfredi, Gisberto Antonio s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 6.165/13; que tramitan ante el Juzgado Civil y Comer-

cial N° 21 de Resistencia, Chaco. Resistencia (Chaco), 3 de junio de 2015.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 165.383 E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Decimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609, de Resistencia (Chaco), CITA por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local a ADAN FALCON, DNI 10.335.157, con arreglo a los arts. 145, 146, 147 y 509 inc. 2° CPCC y 4° Ley 6002, y conforme la siguiente resolución: **“Resistencia, 13 de octubre de 2015. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2° del CPCC, y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a FALCON, ADAN, DNI N° 10.335.157, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. Fdo.: Claudia Elizabeth Canosa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13. Es transcripción textual de la providencia dictada el 13/10/15, en autos caratulados: “Carsa SA c/FALCON, ADAN s/Ejecutivo”**, Expte. N° 3.942/13. Resistencia, 24 de noviembre de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 165.388 E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial N° 12, Dra. María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a MARISA GRISELDA RODA ALVAREDO, DNI 22.576.328 por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: **“Resistencia, 03 de octubre de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:** I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra MARISA GRISELDA RODA ALVAREDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.134,81) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 940,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u OPOSERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002. IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIAPATRICIAMAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00), en el carácter de patrocinantes, a cada una respectivamente, y a la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.056,00) en el carácter de apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6 y 15 de la Ley 2011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese... V) NOTIFICAR la presente... VI) NOTIFIQUESE... Fdo.: María de los Ángeles Vulekovich, Juez Juzgado Civ. y Com. N° 12”. Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 03/10/13, en autos: **“Carsa SA c/Roda Alvaredo, Marisa Griselda s/Ejecutivo”**, Expte. N° 4.067/13, del Juzgado. Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 20 de octubre de 2015.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 165.389 E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- La Señora Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Ester Cáceres, con sede en Güemes 609, Resistencia, HACE SABER a LEIVA, HECTOR RUBEN, DNI 13.902.446, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia 23 DE MAYO de 2011... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR adelante la ejecución contra HECOTR RUBÉN LEIVA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO UNO CON SESENTA CUATRO CENTAVOS (\$ 5101.64), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 1.530.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III) HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la ley 6002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, Ley 6002). V) Regular los honorarios de las profesionales intervinientes: SANDRA B. LONGHI, en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736.00) como patrocinante, y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736.00) y de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589.00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por la ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI) Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE... Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Civil Undécima Nominación", en autos: "CARSA SA c/LEIVA, HECTOR RUBEN s/Ejecutivo", Expte. N° 13.067/10 del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 21 de octubre de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 165.390 E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO HACE SABER QUE RESPECTO DE ELIDIO SORIA, alias "chaya", argentino, soltero, analfabeto, jornalero, nacido el 1° de septiembre de 1953, en J. J. Castelli, Chaco, hijo de Lorenzo Ceballos (v), y de Seferina Soria (v), domiciliado en Quinta 16 de J. J. Castelli, D.N.I. N° 11.037.983; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Resistencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a ELIDIO SORIA, de circunstancias ya consignadas, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 41

82 y sus modificatorias.- 2)...3)...4)...5)...- Fdo.: Dr. NELSON A. PELLIZA REDONDO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI -Secretaria.-" Juan José Castelli, Chaco, 29 de septiembre de 2016.

Dr. Mario José Flego, Secretario

s/c. E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de esta ciudad, en el Expte. N° 5.567/16, caratulado: "MORALES, EUGENIO ISIDRO S/ Sucesión", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de MORALES, EUGENIO ISIDRO, M.I. N° 3.955.388, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de octubre de 2016. Fdo.: Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 165.403 E:12/10 V:16/10/16

EDICTO.- El juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 14 a cargo del Sr juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en avenida Laprida 33 torre 1, 1er. piso, Resistencia, cita por un (1) en el diario de publicaciones oficiales a herederos y acreedores de Irrazábal, Ramón Antonio, D.N.I. N° 13.397.944, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "IRRAZABAL, RAMON ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 4.065/14. Resistencia, 4 de mayo de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 165.402 E:12/10/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez de Pra. Instancia Civil y Comercial ' N° 1, Secretaría 1, en autos: "FERNANDEZ, SEGUNDO TEODORO S/ SUCESORIO", Exp. 1.792, año 2016. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Segundo Teodoro Fernández, DNI. 10.735.505, para que dentro de treinta días posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 septiembre de 2016.

Dr. Miguel A. Petricevic
Secretario Provisorio

R.N° 165.401 E:12/10/16

EDICTO.- Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, 2do. piso, Torre I, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, de la causante, Don MAGLIONE OSCAR RUBEN, M.I. N° 7.899.645, por edictos los que se publicarán, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "MAGLIONE OSCAR RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°: 9.901/16, bajo apercibimiento de ley. Dr. Carlos Dardo Lugón Secretario. Resistencia. Chaco, 12 de septiembre de 2016.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 165.405 E:12/10/16

EDICTO.- LA DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA, CITA POR DOS DIAS Y EMPLAZA POR DIEZ DIAS AL SR. CARLOS MARIA GARCIA SANTICH, DNI N° 22.343.046, PARA QUE SE PRESENTE A ESTAR A

DERECHO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AMERI, MONICA CRISTINA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SU HIJA MENOR C/ GARCIA SANTICH, CARLOS MARIA S/ ALIMENTOS", EXPT. N° 571/14. Bajo Apercibimiento de Ley. PUBLIQUESE POR DOS VECES. SECRETARIA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Esc. Angel Sergio Pendiuk
Secretario Civil

R.N° 165.407 E:12/10 V:14/10/16

>*<

EDICTO.- Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, 2° Torre, Primer Piso, de esta Ciudad, cita por UN (1) día en un Diario Local y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. BOGADO GUSMAN, EMILIO, C.I. N° 46.444, y Sra. ELISA RODRÍGUEZ DE BOGADO, M.I. N° 6.598.060, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "BOGADO GUZMÁN, EMILIO Y RODRÍGUEZ DE BOGADO, ELISA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 8.752/07. Resistencia, 12 de agosto de 2016.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Secretaria

R.N° 165.411 E:12/10/16

>*<

EDICTO.- La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 36, ciudad, Secretaría, Dra. Rita A. Victorello Longoni, en autos: "MONZON, PABLO OSVALDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 11.659/16, bajo apercibimiento de ley, cita por un 1 día y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante, Pablo Osvaldo Monzón, M.I. N° 12.343.150.

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 165.413 E:12/10/16

>*<

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña ELIDA LEONOR MILAN, M.I. N° 3.388.064 y Don MIGUEL RAMON HOLZER, M.I. N° 7.441.782, para que hagan valer sus derechos, en los Autos: "MILAN, ELIDA LEONOR y HOLZER, MIGUEL RAMON S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 1.602, Año 2016, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2, Dra. S. Marina Risuk, ABOGADA, SECRETARIA. 30 de septiembre de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 165.414 E:12/10/16

>*<

EDICTO.- DRA. SILVIA GERALDINE E. VARAS, JUEZ SUBROGANTE. Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría Civil, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 3° Piso, de esta ciudad, cita por UN (1) día a Herederos y Acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditarios respecto a quienes en vida fuere HUGO LUIS CURUTCHET, D.N.I. N° 7.526.374, para que dentro de los Treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "CURUTCHET, HUGO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 9.996/16. Resistencia, 20 de septiembre de 2016.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 165.415 E:12/10/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo, a cargo de la Sra. Norma García, Juez Suplente, sito en calle 25 de Mayo s/N, Secretaría única, Taco Pozo, Chaco, cita por un día y emplaza por (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios de CAMPOS, MIGUEL ELEUTERIO, DNI. N° 07.924.425, fallecido el día 25/06/15, y de GALVAN, OTILIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 14.224.774, fallecida el día 19/07/15, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlo valer, en los autos caratulados: "CAMPOS, MIGUEL ELEUTERIO Y OTRA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 97/2016, bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dra. Silvia Elena Arias, Secretaria de Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Taco Pozo, Chaco. Taco Pozo, 7 de junio de 2016.

Dra. Arias, Silvia Elena
Secretaria

R.N° 165.416 E:12/10/16

>*<

EDICTO.- La Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Juez, del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2, ubicado en Monseñor de Carlos 645, Piso 4º, Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. CASIMIRO CORIA, M.I. N° 3.550.150, y SOFIA TOLOSA, M.I. N° 6.595.193, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "CORIA, CASIMIRO Y TOLOSA VDA. DE CORIA, SOFIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 738/05, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 5 de Julio de 2.016.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 165.417 E:12/10/16

>*<

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez Subrogante, del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2, ubicado en Monseñor de Carlos 645, Piso 4º, Charata, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. IBAÑEZ, ALEJANDRO, M.I. N° 7.449.904, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "IBAÑEZ, ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 656/16. Charata, Chaco, 9 de septiembre de 2.016.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 165.418 E:12/10/16

>*<

EDICTO.- El Dr., CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2, ubicado en. Monseñor de Carlos 645., Piso 4º, Charata, Chaco; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CALVO, GISELA IVANA, DNI N° 28.548.029, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "CALVO, GISELA IVANA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 1.048/16. Charata, Chaco, 6 de Septiembre de 2.016.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 165.419 E:12/10/16

>*<

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez Subrogante, del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2, ubicado en Monseñor de Carlos 645, Piso 4º, Charata, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios

rios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MONTES, PEDRO, M.I. N° 3.553.664, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**MONTES, PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 588/16. Charata, Chaco, 8 de Septiembre de 2.016.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 165.420 E:12/10/16

EDICTO.- A la Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez, del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 247, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos a haber hereditario, de la Sra. CORNELL, BLANCA LIDIA, L.C. N° 06.572.350, en los autos caratulados: "**CORNELL, BLANCA LIDIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 5.152/16, Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4, Resistencia, Chaco, 12 de agosto de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 165.421 E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don ALBERTO DORSCH, DNI N° 7.658.639, a fin de que hagan valer sus derechos, en el Juicio Sucesorio que se declaró abierto: "**DORSCH, ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 858/16, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela (Chaco), 20 de Septiembre de 2016.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 165.423 E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, cita por UN día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don GODO, WALTER ALFONSO, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "GODO, WALTER ALFONSO S/SUCESORIO", Expte. N° 1.933/16, que tramita ante la Secretaría N° 1 del Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. R. S. Peña, 20 de Septiembre del año 2016.

Dra. María Alejandra Trabalón
Abogada/Secretaria

R.N° 165.425 E:12/10/16

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. PEDRO ALEJANDRO JUAREZ, cita por edictos por el término de DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en dos Diario Local, a los efectos de emplazar a los supuestos herederos y acreedores del demandado Evangelito Alcaraz, para que en el término de cinco (5) días, comparezca/n a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Autos: "**MARIN, EULOGIA AMADA C/ALCARAZ, EVANGELITO s/USUCAPION**", Expte. 810/14. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 165.428 E:12/10 V:14/10/16

EDICTO.- DR. JORGE MADLEN SINKOVICH, JUEZ Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48 –altos–

Resistencia, cita por, UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.) y por TRES (3) un diario local (art. 702 CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAYETANO MAIDANA, D.N.I. N° 7.453.609, para que dentro de 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**MAIDANA, CAYETANO S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 10.442/15. Resistencia, 5 de octubre de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 165.431 E:12/10/16

EDICTO.- Dra. ELOISAARACELI BARRETO, Juez Civil y Comercial N° 1, sito en Laprida 33 T. I, planta baja, Resistencia, Secretaría, Dra. Alba Graciela Cordon, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores del Sr. LIPER QUIJANO, MANUEL RUBEN, D.N.I. N° 3.562.167 a comparecer a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo establecido por el art. 702 inc 1 C.P.C.C.; autos: "**LIPER QUIJANO, MANUEL RUBEN S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 8.358/16. Resistencia, 30 de septiembre de 2016.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 165.437 E:12/10/16

EDICTO.- Dr. EMILIO O. HAIQUEL, JUEZ Juzgado Civil, Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**MEDINA, ANA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 142/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de MEDINA, ANA, D.N.I. N° 0.917.177, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 18 de agosto de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 165.438 E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- Dr. EMILIO O. HAIQUEL, JUEZ Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**LIBERATI, MANUEL GABINO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 156/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de LIBERATI, MANUEL GABINO, D.N.I. N° 6.148.062, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 11 de julio de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 165.439 E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, ubicado en Av. Laprida N° 33 Torre I, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de: PEDRO ALFREDO ESCOBAR, D.N.I. N° 02.533.486, y JUANA ZAMUDIO, D.N.I. N° 01.547.420, en autos caratulados: "**ESCOBAR, PEDRO ALFREDO Y ZAMUDIO DE ESCOBAR, JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 9.899/16, bajo apercibimiento de ley. Dra. Mary B. Pietto, Abogada Secretaria. Juzgado de Civ. y Com. N° 14. Resistencia, 22 de septiembre de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 165.441 E:12/10/16

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 2° Piso, dispone la publicación

del presente, por dos (2) días, citando a SUCESORES DEL SR. INSAURRALDE, ANTONIO, M.I. 7.425.974; SR. MEDINA, WENCESLAO SIMON, D.N.I. 14.150.625, y COLMAN DE INSAURRALDE, SERVILIANA, D.N.I. 918.896, que se publicarán por dos (2) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por quince (15) días, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**SILVA, PRUDENCIO C/ MEDINA, WENCESLAO SIMON; COLMAN DE INSAURRALDE, SERVILIANA Y SUCESORES DE INSAURRALDE, ANTONIO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", 8.928/15, que se tramita por ante este Tribunal. Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Cív. y Com. N° 20. Resistencia, 4 de octubre de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 165.445 E:12/10 V:14/10/16

EDICTO.- Por disposición del Dra. Ester Liliana Schmutzler, Juez Juzgado del Menor de Edad y la Familia, sito en calle Monseñor de Carlo N°: 645, 2do. Piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**RIOS, MARISA YAQUELINA S/CAMBIO DE NOMBRE**", Expte. N°: 596/16, cita una (1) vez por mes durante dos (2) meses a quienes se crean con derecho a formular oposición pertinente dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación, respecto del cambio del nombre de JAQUELINA por YAQUELINA de la Sra. RIOS, MARISA YAQUELINA, D.N.I. N° 23.504.961. Charata, Chaco, 28 de septiembre de 2016.

Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria

R.N° 165.446 E:12/10/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**GALVAN, EUSEBIO Y GOMEZ, DORA LUISA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 452/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don: EUSEBIO GALVAN, DNI N° 7.136.907, y Doña: DORA LUISA GOMEZ, DNI N° 6.593.204, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 30 de Septiembre de 2016. Dra. NATALIA PEREZ BLANCO, Abogada Secretaria.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 165.447 E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ÁLVARO DARÍO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**CALDERON, PROSPERO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 428/2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta 30 días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Próspero Calderón, M.I. N° 3.550.964, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco, 28 de septiembre de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 165.448 E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ÁLVARO DARÍO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, en

los autos caratulados: "**CHAVEZ, EDUARDO RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 298/2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta 30 días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DON CHAVEZ, EDUARDO RUBEN, DNI N° 11.290.686, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 4 de agosto de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 165.449 E:12/10 V:17/10/16

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL y COMERCIAL N° 16 - SECRETARIA N° 16 - A CARGO DE LA DRA. SILVIA MIRTA FELDER, SITO EN AVDA. LAPRIDA 33 - TORRE I - 3° PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO, ESTABLECE: "Resistencia, 08 de Marzo de 2016...no habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendientes a localizar el domicilio de la demandada, conforme constancias de fs. 13 y fs. 22, publíquense los edictos correspondientes, según lo dispone el art. 145 y 321 del c.p.c.c. "de facto", en el boletín oficial y un diario local, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente la SRA. ANALIA BEATRIZ NICHEA, D.N.I. N° 16.897.564 a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia"; conforme lo dispuesto en los autos caratulados "**SAUCEDO GAUTO ALIPPI NADYA MARICEL C/NICHEA ANALIA BEATRIZ S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**" EXPTE. N° 13217/14. NOT. FDO. DRA. SILVIA MIRTA FELDER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°16 - DRA. ANDREA B. ALONSO ABOGADA - SECRETARIA JUZG. CIV. Y COM. N°16. RESISTENCIA, 02 DE JUNIO DE 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 165.452 E:12/10 V:14/10/16

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, RESUELVE: Dar inicio al trámite de CANCELACION del CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO (Nominativo Transferible) N°00874832 por la suma de \$71.849,28 a cobrar, emitido el 09/08/2016 con vencimiento 09/09/2016, y el CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO (Nominativo Transferible) N°00874833 por la suma de \$59.476,78, a cobrar, emitido el 09/08/2016 con fecha de vencimiento 09/09/2016, correspondientes ambos Certificados a los clientes GLADYS LEONOR MORINGA (CUIL 27206322220) y JUAN PABLO MORINGA (CUIL 20161643417), del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal General J. de San Martín, Chaco. Conforme lo prevé el art. 1.373 C.C.C., publíquense Edictos por el término de un (1) día en un diario de la ciudad de Resistencia y en el Boletín Oficial, citando a los interesados a que deduzcan oposición al procedimiento en el término de treinta (días) contados desde la publicación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**MORINGA, JUAN PABLO Y MORINGA, GLADYS LEONOR S/CANCELACION DE PLAZO FIJO**", Expediente N° 342/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 04 OCT de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 165.426 E:12/10/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, Dra. Alicia Susana Rabino, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3 Piso, Resistencia, cita y emplaza por UN (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC) y por TRES (03) un diario local (art. 702 del CPCC), a herederos, acreedores

y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ISMAEL PORTELA, D.N.I. N° 7.431.246, para que en el término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**PORTELA ISMAEL S/SUCESION AB INTTESTATO**", Expte. N° 9866/16. Resistencia, 27 de septiembre del 2016.

María Celeste Nuñez
Secretaria

R.N° 165.427

E:12/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ACOSTA VICENTE (alias "Mulatito", argentino, 32 años, soltero, jornalero, D.N.I. N° 30.566.575, domiciliado en Barrio 120 Viviendas Mz. 32 Pc. 44, ciudad, nacido en Villa Angela el 06/10/1983, hijo de Vicente Acosta y de Feliciano Angela Acosta, en la causa caratulada: "PINTOS LUIS ALBERTO Y VELAZQUEZ HERNAN ARIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA", Expte. N° 11 - Folio 196 - Año 2016, se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 09/09/2016 dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) ... 2) CONDENAR a LUIS ALBERTO PINTOS, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS", a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el, proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias. "- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria Provisoria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 27 de septiembre de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c.

E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DARIO ANTONIO GALARRAGA, DNI N° 31.395.656, argentino, 35 años de edad, soltero, empleado municipal, domiciliado en Barrio San Ceferino de esta Ciudad, el 10/02/1981, hijo de Héctor Oscar Galarraga y de Ramona Rodríguez. Prontuario en el Registro Nacional de Reincidencia N°U3532880; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "GALARRAGA DARIO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 176/16, se ejecuta la Sentencia N° 37/6, de fecha 14 de Julio de 2016, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO A DARIO ANTONIO GALARRAGA, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA DE TERCEROS (Art. 79 en función con el 34 inc. 6, 7, 35, 84 y 45 del C.P.) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA; mas las accesorias legales del art. 12 del C.P, por el mismo tiempo que el de la condena.-**

Fdo. Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA, Juez Sala Unipersonal - Cámara Tercera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de octubre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lezcano
Secretario

s/c.

E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GUILLERMO FIGUEROA, DNI N° 23.451.138, argentino, de 41 años de edad, soltero, changarín, inscripto, domiciliado en calle Maipú s/n, Barrio Obrero, de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa Bandera, Chaco, el 20 de junio de 1973, hijo de Francisco Figueroa (f) y de Felipa Encina (f), prontuario RNR, N° U2394770; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "FIGUEROA GUILLERMO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**". EXPTE N° 196/14.", se ejecuta la Sentencia N° 16/13, de fecha 21 de Marzo de 2013, dictada por la Sala Unipersonal N° 2, de la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSÍA (art. 80, inc. 2° del C.P.) y debe responder a la PENA DE PRISIÓN PERPETUA, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 5-935/11, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas. - II) ... - III) ..."- Fdo. Dra. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY, Juez Sala Unipersonal N° 2 - Dr SILVANA SOLEDAD GOÑI, Secretario - Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de octubre de 2016.**

Dr. Orlando Daniel Lezcano
Secretario

s/c.

E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MUÑOZ, DANIEL OMAR (alias "", D.N.I. N° 21.623.131, Argentino, Casado, de ocupación Trab. Carro, domiciliado en Fortín Rivadavia y Algarrobo, Barraqueras, hijo de y de Dolores Muñoz, nacido en Resistencia, el 15 de abril de 1970, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "MUÑOZ, DANIEL OMAR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 382/16, se ejecuta la Sentencia N° 86/15 de fecha 13.05.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado DANIEL OMAR MUÑOZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio Simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Homicidio agravado con alevosía (art. 80 inc. 2° del C.P.) en perjuicio de Daniel Reinaldo Miranda. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Rosana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 27 de septiembre de 2016.-**

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c.

E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VERON, MARCELO SERGIO (alias "Rueda", DNI N° 30.406.293, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio Balastro II, Fontana,

hijo de Virginia Veron, nacido en Fontana-Chaco, el 19 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 32.837 Secc CF y Pront. Nac. N° U2628423), en los autos caratulados "**VERON, MARCELO SERGIO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 354/16, se ejecuta la Sentencia N° 44/6 de fecha 08.08.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MARCELO SERGIO VERON, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES (Arts. 90 del C.P.), a la pena de UN (1) AÑO DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en fecha 06.12.2007, en esta ciudad, en perjuicio de la integridad física de Victor Hugo Caballero (Expte. N° 1-32882/07 del registro del Equipo Fiscal N° 9; Expte. Policial N° 130/105-5600-CP-/07; Sumario N° 1172-CP/07) investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 9. II-DICTANDO CONDENA ÚNICA de PENA ÚNICA, (Art. 58 C.P.), respecto de MARCELO SERGIO VERON, ya filiado comprensiva del presente Fallo, y de la Sentencia dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal- Sentencia N° 213 del 9.12.2013, en la causa N° 1-4242/2013. En consecuencia, condenando a MARCELO SERGIO VERON, a la PENA ÚNICA DE CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, más las accesorias legales del Art. 12, por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de LESIONES GRAVES y HOMICIDIO SIMPLE COMETIDO CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL (Arts. 90, 79 en función con los arts. 34 inc. 6 y 35 y art. 41 bis y 55 todos del C.P.), por el hecho cometido en fecha 6.12.2007, en esta ciudad, en perjuicio de la integridad física de Victor Hugo Caballero (Expte. N° 1-32882/07 del registro del Equipo Fiscal N° 9; Expte. Policial N° 130/105-5600-CP-/07; Sumario N° 1172-CP/07) investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 9 y el hecho cometido en fecha 16/02/13, en esta ciudad, contra Marcelo Alejandro Castillo, (Expte. N° 1-4242/2013, del registro del Equipo Fiscal N° 5 y requerido por éste. Con Costas derivadas de honorario profesionales... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 26 de septiembre de 2016. la.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AYALA, ANTONIO ALBERTO (D.N.I. N° 31.024.976, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Mz. 01 - Pc. 10 - B° Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Gabriel Acosta y de Claudia Ayala, nacido en Resistencia, el 1 de septiembre de 1995), en los autos caratulados "AYALA, ANTONIO ALBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 374/16, se ejecuta la Sentencia N° 155/6 de fecha 16.08.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I-CONDENANDO a ANTONIO ALBERTO AYALA, de filiación referida en autos, como co-autor responsable del delito de ROBO CON ARMA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR COMETERSE CONTRA MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, estos dos últimos en concurso ideal (arts. 166, inc. 2, 1er supuesto; 239, 89 en función del 92 (por remisión al art. 80 inc. 8), 55, 54 respectivamente y 45, todos del Código Penal), a sufrir la pena de CINCO AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N°15354/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un acuerdo conforme el art. 413 del C.P.P. Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dr. Martín Alonso Carabajal. Secretario.

Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 28 de septiembre de 2016. la.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, CRISTIAN EZEQUIEL (alias "Gordo", DNI N° 38.383.994, Argentino, de ocupación Albañil, domiciliado en Puerto Vicentini - Casa 175, Fontana, hijo de Carlos Santos Villalba y de Catalina Eduvigis Zamana, nacido en Fontana, el 29 de julio de 1994, Pront. Prov. N° 68353 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "VILLALBA, CRISTIAN EZEQUIEL S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 368/16, se ejecuta la Sentencia N° 137/16 de fecha 11.07.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa "VILLALBA, CRISTIAN EZEQUIEL S/ROBO" Expte. N° 13715/2013-1, y sus agregados por cuerda N°13719/2013-1, y 148//2013-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I - CONDENANDO al imputado CRISTIAN EZEQUIEL VILLALBA, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo con violencia en las personas; daño, violación de domicilio, amenazas (tres hechos) y encubrimiento, todos en concurso real (art. 164, en función con los arts. 183, primer párrafo, art.150, 149 bis, segundo supuesto y 277 inc.1°, apartado "c" del C.P.) a sufrir la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES de prisión efectiva, en estas causas N°13715/2013-1, N°13719/2013-1 y N° 148/2013-1. II -...III- DISPONIENDO la unificación de las penas (art. 58 del C.P.), comprensiva de la impuesta por Sentencia N°55 del 01/04/2015 de ésta Cámara, de cinco años y tres meses de prisión, con la actual imponiendo así, como pena única, la de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión de cumplimiento efectivo... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Martha Karina Paz, Secretaria subrogante, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de septiembre de 2016. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:12/10 V:21/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ZENIQUEL, FERNANDO GASTON (D.N.I. N° 40.178.320, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Casa 7 - Pc. 32 - Barrio Familia Unidas, Resistencia, hijo de Serafin Zeniquel y de Blanca Beatriz Ramirez, nacido en Resistencia, el 21 de junio de 1995, Pront. Prov. N° 0069363 Secc SP), en los autos caratulados "ZENIQUEL, FERNANDO GASTON S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 375/16, se ejecuta la Sentencia N° 155/16 de fecha 16.08.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II-CONDENANDO a FERNANDO GASTÓN ZENIQUEL, de filiación referida en autos, como co-autor responsable del delito de ROBO ROBO CON ARMA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR COMETERSE CONTRA MIEMBROS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, estos dos últimos en concurso ideal (arts.166, inc.2, 1er. supuesto; 239, 89 en función del 92 (por remisión al art.80 inc.8), 55, 54 respectivamente y 45, todos del Código Penal), a sufrir la pena de CINCO AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N°15354/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un acuerdo conforme el art. 413 del C.P.P. Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas. Juez. Dr. Martín Alonso Carabajal.

Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de septiembre de 2016. cs.

Dr. José Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:12/10 V:21/10/16

>*<

EDICTO.- La Municipalidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, a cargo del Sr. Intendente Municipal, Sr. Juan Carlos Polini y el Secretario de Gobierno a cargo del Sr. David Edgardo Díaz, CITA Y EMPLAZA por treinta días a Herederos y Acreedores de la Sra. ESTELA MARIA GARCIA FERNANDEZ; ZUBERBÜHLER DEAYERZA; LUIS GREGORIO GARCIA FERNANDEZ Y ZUBERBÜHLER y/o a quien se crea con derechos sobre el inmueble identificado como: PARC. 2 - QTA. 32 - SECC. E - CIRC. II; de la ciudad de Coronel Du Graty; Chaco, a fin de REPUTARSE DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL. Publicación conforme a lo Ordenado en la Resolución N° 453/2016, artículo 1° en los términos de la Ley 24320/94. El presente deberá publicarse por (03) tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación Provincial, Coronel Du Graty, Chaco, 05 de Septiembre de 2016.

David Edgardo Díaz, Secretario
Juan Carlos Polini, Intendente

s/c E:12/10 V:17/10/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
Dirección de Administración

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 672/2016

Actuación Simple N° E11-2016-4679-A-

OBJETO DEL LLAMADO: Alquiler de un Inmueble - con destino a las oficinas externas de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000,00) mensual aproximadamente, lo que hace un total estimado anual de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL (\$312.000,00), autorizado por Resolución N° 0921/16.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Oficina 14 - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 14 de Octubre del 2016, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Oficina 14 - Edificio "B" de la Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851-
VENTA DE PLIEGOS: A partir del 05/10/2016 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso - Oficina 14 - Edificio "B" de la Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

C.P. Silvana Patricia Genero
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:5/10 V:12/10/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
Dirección de Administración

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 659/2016

Actuación Simple N° E 11-2016-4794-A

Objeto del llamado: Alquiler de un vehículo de carga

debidamente habilitado para transportar garrafas de gas envasado de 10 kg., con destino a las distintas localidades del interior de las Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Es de Pesos Doscientos setenta y dos mil (\$ 272.000,00), autorizado por Resolución N° 0914/16.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en la Dirección de Administración - Departamento Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios-sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -3° Piso- Oficina 14 de Casa de Gobierno, el día 13 de Octubre del 2016, a las 09:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 -3° Piso- Oficina 14 - Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 - Interno 8851

Venta de pliegos: A partir del 04/10/2016 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos Doscientos (\$ 200,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

C.P.N. Néstor Hugo Sager

Director - A/C Dirección de Administración

s/c E:5/10 V:17/10/16

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 15/16
EXPEDIENTE N° 123/16

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: 465.000,00 (Pesos Cuatrocientos sesenta y cinco mil).

Fecha de apertura: 24 de octubre de 2016.

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos), en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa de Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:5/10 V:17/10/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 62/2016

Objeto: Adquisición de una (01) PICKUP, 4x4,"0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Presupuesto oficial: Pesos Setecientos veintitrés mil doscientos (\$ 723.200,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 25 de Octubre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.10.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 17.10.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 63/2016

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, destinado al funcionamiento de la Sección Primera del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 25 de Octubre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.10.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 17.10.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 64/2016

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, destinado al funcionamiento de la Sección Segunda del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 25 de Octubre de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.10.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 17.10.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 65/2016

Objeto: Adquisición de once mil cuatrocientos noventa (11.490) litros de nafta súper de más de 95 octanos, seis mil trescientos veinte (6.320) litros de gas oil grado 3 y siete mil trescientos sesenta y dos (7.362) litros gas oil grado 2 destinados a los vehículos asignados a la Dirección de Obras por Administración de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en vales de quince (15) litros cada uno.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 25 de Octubre de 2016, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.10.2016, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 17.10.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:12/10 V:17/10/16**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 640/2016

Objeto: Adquisición de computadoras, notebook, impresoras, UPS para ser utilizadas en distintas Áreas de Este Organismo.

Apertura: Día 19 de octubre de 2016 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 de esta Ciudad, al precio de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Arquitectura de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1089/1106;. o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Jorge Emilio Ybarra, Director de Administración
C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente Financ. Contabl.

s/c **E:12/10/16**

CONVOCATORIAS

EL CRUCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Noviembre de 2016 a las 18,00 hs, en su domi-

cilio sito en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Designación de dos Asambleístas para , que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.

Punto 2: Memoria, Balance General, Cuadro de Perdidas y Ganancias e Informe de Auditor correspondiente al ejercicio N° 51.

Punto 3: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto 4: Honorario de Directores Ejercicio N° 51.

Punto 5: Elección de tres Directores titulares con sus respectivos suplentes.-

Punto 6: Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 52.

Punto 7: Dividendos.

Punto 8: Recomendaciones sin aptitud vinculante.-

Omar P. Ginesta, Presidente

R.N° 165.350 E:5/10 V:17/10/16

>*<

EL DORADO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31/10/16, a las 19:00 hs., en el local, sito en calle José María Paz 50, de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades. 3°) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del Presidente. 4°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable. 5°) Aprobar todo lo actuado por el Directorio respecto de la constitución de Aportes Irrevocables y aumento del Capital Social sin modificación del Estatuto.

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria transcurrida una hora de la fijada para la primera.

Luis F. Sosa, Presidente

R.N° 165.379 E:7/10 V:19/10/16

>*<

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

MINISTERIO DE PRODUCCION

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 962/16

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **lunes 17/10/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 54, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown;
2. Parcela 782, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown;

3. Chacra 64, Circunscripción X, Departamento 12 de Octubre;

4. Parcelas 720, 1015, Circunscripción VII, Departamento General Güemes;

5. Chacra 31, Circunscripción VII, Departamento Fray Justo Santa María de Oro;

6. Parcela 525, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown;

7. Chacra 46, Sección F, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown;

8. Parcela 472, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown;

9. Chacra 46, Sección F, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **lunes 17/10/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **lunes 17/10/2016** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 997/16

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409, el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.), organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las "Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos" y las "Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial"; se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **lunes 17/10/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comu-

nidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de "Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial", "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 281, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **lunes 17/10/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **lunes 17/10/2016** a las 11:00 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

+++++

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 1005/16

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **lunes 17/10/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 78, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
2. Chacra 87, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
3. Chacra 77, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
4. Chacra 86, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
5. Chacra 67, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
6. Chacra 66, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
7. Chacra 76, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
8. Chacra 88, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
9. Chacra 25 y Parcela 2 de Chacra 36, Circunscripción XV, Departamento 9 de Julio (Chaco)

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **lunes 17/10/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **lunes 17/10/2016** a las 10:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Cr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

Ministerio de Producción

s/c.

E:12/10 V:14/10/16

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL ATENEO DE ESTUDIOS PROCESALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

La ASOCIACIÓN CIVIL ATENEO DE ESTUDIOS PROCESALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO, de conformidad a lo establecido en el Estatuto y lo dispuesto por la Comisión Directiva el día 23 de septiembre de 2016, convoca a los

Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de octubre de 2016, a las 19:30 horas, en Entre Ríos N° 535 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2016.
- 3) Actualización de la cuota social.

Nota: conforme el art. 32 del Estatuto, la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto; si no se hubiere conseguido ese número dentro de una hora, se reunirá legalmente con el número de socios con derecho a voto presentes.

Andrés Martín Salgado
Presidente

R.N° 165.406 E:12/10/16

>*<

ASOCIACION CIVIL "JITA KIOEI"

VILLA ÁNGELA - CHACO
CONVOCATORIA

LA ASOCIACION CIVIL "YITA KIOEI", PERSONERIA JURIDICA N° 2494-ACTA 22-T° 1-AÑO 2008, CONVOCAA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 21,00 HORAS A REALIZARSE EN SU DOMICILIO LEGAL DE CALLE GUEVARA Y SAN LUIS, DE VILLA ANGELA-CHACO.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
- 2.- ELECCION DE DOS SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.
- 3.- APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO N° 09, COMPRENDIDOS ENTRE 01/07/2015 AL 30/06/2016.

Nota: -según estatuto y leyes vigentes, de no existir quórum a la hora de inicio, se deberá esperar una hora y realizarse la misma con los socios presentes.

Sonia A. Marisel Flores, Secretaria
Juan Eduardo Herrera, Presidente

R.N° 165.408 E:12/10/16

>*<

CLUB BANCARIOS RESISTENCIA
ASOCIACION CIVIL FUNDADA EL 07/05/58
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a socios del CLUB BANCARIOS RESISTENCIA, a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día veintisiete de octubre de 2016, a las 19,00 horas en las instalaciones del CLUB, sita en Av. Martina 3880, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 3) Exposición de las razones que motivaron el llamado a Asamblea, fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al período cerrado el 31-12-2015, juntamente con el Balance General y Cuentas de Resultados del mismo período.
- 5) Elección de Comisión Directiva por terminación de mandato de la actual.

Se recuerda a los señores asociados lo establecido en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales que, por falta de quórum; la Asamblea se realizará una hora después de la fijada, con la participación de los socios presentes.-

Angel Carlos Gigli
Presidente

R.N° 165.412 E:12/10/16

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS O
RETIRADOS NACIONALES Y/O
PROVINCIALES BARRIO MARIANO MORENO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se comunica a los asociados la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 21 de Octubre de 2016, a las 17 horas, en el domicilio social, ubicado en Pasaje Franklin N.° 3245, Resistencia Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para que actúen como Secretarios/as.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y del Inventario y Balance de los Ejercicios N° 3 finalizado el 30/06/2014, N° 4 finalizado 30/06/2015 y N° 5 finalizado el 30/06/2016 y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los mencionados Balances.
- 3) Elección de la nueva Comisión/Directiva.
- 4) Regularización y ordenamiento de los Libros de la entidad.
- 5) Tratamiento de Proyectos y Planes realizados y a emprender.

Raimunda Morel, Presidenta

R.N° 165.424 E:12/10/16

>*<

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
PRODUCCIÓN DE RESISTENCIA**
SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Directivo se vuelve a convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, en carácter de segunda convocatoria, considerando la falta de quórum de la primera convocatoria, y siguiendo lo establecido en los Estatutos Sociales. Por ello se CONVOCA para el día martes 18 de Octubre de 2016, a las 20 horas, en el Salón "Belgrano" de nuestro Edificio, sito en Juan D. Perón N° 111, 3° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y la Secretaria.
2. Consideración del proyecto de reforma estatutaria.

Estatuto de la Cámara de Comercio, Industria y Producción.

Art. 53. En las Asambleas que tengan por objeto tratar la reforma de los Estatutos o ampliar los fines de la Asociación, será necesaria la presencia de un 30% de los socios del padrón actualizado a la fecha de la convocatoria, y con derecho a voto, en forma personal o por poder, no pudiendo representar a más de un socio con independencia del derecho que le corresponde como asociado, según las disposiciones de la Dirección de las Personas Jurídicas de la provincia del Chaco. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria y no obteniéndose el quórum necesario, se podrá sesionar con el 15% de los socios que integran el padrón actualizado a la fecha de la convocatoria y con derecho a voto. De no obtenerse el quórum en este primer llamado, se hará una segunda citación en un plazo no inferior de 15 días de la primera, fijándose el quórum necesario para sesionar en esa oportunidad, en el 15% del padrón actualizado a la fecha de la convocatoria y con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en esa oportunidad, la Asamblea deliberará válidamente con la presencia del 10% de los socios del padrón actualizado a la fecha de la convocatoria y con derecho a voto, en forma personal y sin validez de poderes, y con un mínimo de 50 asociados presentes. En las Asambleas que tengan por objeto modificar los fines de la asociación, será necesaria la presencia del 40% de los socios del padrón actualizado a la fecha de la convocatoria y con derecho a voto, en forma personal, sin validez de poderes. Con 15 días de anticipación, el padrón de socios actualizado a la fecha de la convocatoria,

esté exhibido a disposición de los socios que lo requieran.

LOS SOCIOS TENDRAN A DISPOSICION EL PROYECTO DE REFORMA ESTATUTARIA EN LA SEDE DE LA INSTITUCION. TAMBIEN CONTARAN CON LA INFORMACION EN NUESTRA PAGINA WEB:

www.camaracomerciorcia.com.ar

Dra. Verónica D. Nielsen **Alfredo D. González**
Secretaria Presidente
R.Nº 165.429 E:12/10/16

ASOCIACIÓN DE MUTUALES

CHAQUEÑAS FEDERADAS (A.MU.CHA.FE.)

La Asociación de Mutuales Chaqueñas Federadas A.Mu.Cha.Fe., Matrícula INAES Chaco Nº 84, CONVOCA a sus entidades Mutuales asociadas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se desarrollará el día Sábado 12 de Noviembre de 2016, partir de las 10 horas, en su sede social, ubicada en Av. Gdor. Mac Lean Nº 1375, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2) Causales de convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración del Balance General, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Económico y Social iniciado el 01 de Julio del 2015 y cerrado el 30 de Junio de 2016.
- 4) Consideración aumento Cuota Social.

Roberto José Liska **Carlos Enrique Gómez**
Secretario Presidente
R.Nº 165.430 E:12/10/16

ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA POBLACION

MISION NUEVA POMPEYA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

ESTIMADOS SOCIOS:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje Nueva Población, jurisdicción de la localidad de Misión Nueva Pompeya, del Dpto. General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día 15/10/2016, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2016.
3. Altas y bajas de socios.

Alonso Arias, Presidente

R.Nº 165.432 E:12/10/16

ASOCIACION COMUNITARIA RINCON DEL ZORRO

LA LEONESA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

ESTIMADOS SOCIOS:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje Rincón del Zorro, de la localidad La Leonesa, del Dpto. Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 29/10/2.016, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico cerrado al: 30-06-2.015 y 2.016.
3. Altas y bajas de socios.

4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Fidel Alberto Lencina, Presidente

R.Nº 165.433 E:12/10/16

**ASOCIACION COMUNITARIA
CACIQUE PEDRO MARTINEZ**

PAMPA DEL INDIO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

ESTIMADOS SOCIOS:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, sito en Cuarta Legua 14, de la localidad Pampa del Indio, del Departamento Libertador General San Martín, de la Provincia del Chaco, para el día 05 de noviembre del año dos mil dieciséis, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2.015.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Cáceres, Pascual, Presidente

R.Nº 165.434 E:12/10/16

FUTBOL CLUB PABELLÓN ARGENTINO

LAS PALMAS - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de Octubre de 2016, a las 20,30 hs., sito en Av. San Martín 560, Las Palmas, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de 2 socios para firmar el acta.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance cerrado al 31/12/15 e Informe de los Revisores de Cuenta.

Veloso, Antonio Alberto **Portillo, Celina Gladys**
Secretario Presidente

R.Nº 165.440 E:12/10/16

**ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE MEDIOS DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La "Asociación de Trabajadores de Medios de Comunicación Social" convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el próximo veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, a partir de la hora veintiuna y treinta, en la sede de French 835, de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance y Estados Contables del ejercicio: 01/07/15 al 30/06/16.
- 3) Renovación total de comisión directiva y revisora de cuentas, por terminación de mandatos.

Mónica A. Debárbora **Marcelo Lagranja**
Secretaria Presidente

R.Nº 165.444 E:12/10/16

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE
GENERAL SAN MARTÍN**

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 30 y 31 del Estatuto Social, se comunica a los socios la realización

de la ASAMBLEA ORDINARIA de la ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE GENERAL SAN MARTÍN, que tendrá lugar el día 27/10/2016, a las 15,00 horas, en Mitre N° 241, de General José de San Martín, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio Décimo Tercero.

Daniel Reinaldo Boadilla **Alicia Isabel López**
Presidente *Secretaria*
R.N° 165.451 **E:12/10/16**

A. A. y S. L. CH.

Asociación de Agentes y Subagentes de Lotería Chaqueña
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en calle Sicas N° 2208, de la ciudad de Resistencia, el día 30 de Octubre de 2016, a las 10,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Situación, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivos, Planilla de Bienes de Uso, Discriminación de Gastos, Notas Complementarias, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al 28° Ejercicio, comprendido entre el 1° de Agosto de 2015 y el 31 de Julio de 2016.
- 3- Designación de los socios que compondrán la Mesa de Escrutinio.
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos y renunciaciones.
- 5- Seguridad en las Agencias y Subagencias.
- 6- Actualización de Servicios.
- 7- Solicitar a Lotería rever depósitos de recaudación, multas, intereses y tiempo de reintegro por pagos correspondientes a jugadas realizadas fuera de línea.
- 8- La importancia de cumplir con los horarios de atención al público.
- 9- Seguir insistiendo con la no apertura de puntos de venta sin respetar las distancias correspondientes.
- 10- Reuniones de Comisión Directivas en el Interior de la Provincia.
- 11- Temas varios.

Pascual Héctor Conforti **Isidro Galeano**
Presidente *Secretario*
R.N° 165.435 **E:12/10/16**

SOCIEDAD RURAL DE PAMPA DEL INDIO

PAMPA DEL INDIO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 11
CONVOCATORIA

ESTIMADOS SOCIOS:

En cumplimiento a lo resuelto por la comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA; para el día sábado 22 de octubre de 2016, a las 20 hs., en calle 25 de Mayo acceso norte, Pampa del Indio.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizados, el 30/06/2016.

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la

iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUORUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Viter, Marcos Fabián **Abel, Herminda Justina**
Secretario *Presidente*
R.N° 165.442 **E:12/10/16**

ASOCIACIÓN CIVIL DE ALUMNOS Y EXALUMNOS SALESIANOS DEL NORDESTE ARGENTINO
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La "Asociación Civil de Alumnos y Exalumnos Salesianos del Nordeste Argentino", convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el próximo miércoles veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, a partir de las veintiuna y treinta, en la sede de avenida Italia 350, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para rubricar el acta.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance y Estados Contables del Ejercicio: 01/07/15 al 30/06/16.
- 3) Renovación total de comisión directiva y revisora de cuentas, por terminación de mandatos.

Héctor Del Valle **Marcelo Lagranja**
Secretario *Presidente*
R.N° 165.443 **E:12/10/16**

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DEL CHACO
(F.A.P.I.F.)
CONVOCATORIA

A los Asociados:

La Comisión Directiva de la FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DEL CHACO (F.A.P.I.F.) tiene el agrado de convocar a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de octubre de dos mil dieciséis (2016) en la sede Social de la Asociación de Productores e Industriales Forestales de Presidencia de la Plaza, sito en Sarmiento 340, de esta localidad, a partir de las 10.30 hs.

ORDEN DEL DIA:

- Explicación y fundamentación de realizar la Asamblea fuera de término.
- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el secretario y presidente
- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico finalizado el 31/05/2016.
- Designación de una comisión escrutadora de votos.
- Elección de nuevos miembros de la comisión directiva para cubrir cargos por terminación de mandatos para los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres (3) vocales titulares, tres (3) vocales suplentes, revisor de cuentas titular, revisor de cuentas suplentes.

Se aplicarán las disposiciones pertinentes, conforme Estatuto, pasada una (1) hora de la fijada en convocatoria la asamblea se realizará con los socios presentes.

Noé Kohn **Marcelo Aguirre**
R.N° 165.453 **E:12/10/16**

CONSORCIO CAMINERO N° 88 - COLONIA "EL 44"

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 88, CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Ruta 29 cruce La Unión, de Juan José Castelli, en el Departamento General Güemes, de la Provincia del Chaco,

el día 28 de octubre de 2016, a partir de las 9,30 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2016.
- 3) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del ejercicio hasta la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2016/2017 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un vicepresidente y un tesorero, en reemplazo de Elvio A. Riquel y Paulo Müller; b) Dos Vocales Titulares 1° y 2°, en reemplazo de Víctor R. Riquel y Antonio Monzón, respectivamente; c) Un Vocal Suplente 3°, en reemplazo de Anselmo Benítez, y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1°, en reemplazo de Omar E. Rollhaiser y Luis Ríos, respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 9) Cierre de Asamblea.

Detzel, Antonio
Secretario

R.N° 165.455

Tripel, Jorge
Presidente

E:12/10/16

>*<
ASOCIACIONES DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DE PRESIDENCIA DE LA PLAZA
PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores socios:

La Comisión Directiva de la ASOCIACIONES DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DE PRESIDENCIA DE LA PLAZA, tiene el agrado de convocar a Asamblea General Ordinaria el día 17 de Diciembre de dos mil quince (2015), en el local de la entidad, sito Sarmiento 340, de esta localidad, a partir de las 21.00 hs.

ORDEN DEL DIA:

- Designación de los representantes asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta.
- Motivo por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos establecidos.
- Aprobación de la Memoria y Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informes y Anexos del ejercicio finalizado al 31/05/2015.
- Se aplicarán las disposiciones pertinentes conforme Estatuto, pasada una (1) hora de la fijada en convocatoria, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

José Pardo
Presidente

R.N° 165.454

Mario Aranda
Secretario

E:12/10/16

>*<
CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE PUERTO TIROL Y COLONIA POPULAR N° 78

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27 del Estatuto, la Comisión Directiva del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 78 de Puerto Tirol y Colonia Popular, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 22 de Octubre de 2016, a las 16 hs., en el salón de la escuela E.E.P. N° 392 "Dr.

Nazario Maderna", sito en Ruta 16, Km. 28 Cruce Viejo, Puerto Tirol, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 2- Designación de tres asociados para que, según lo establecido en el art. 27 del Estatuto, se constituyan en comisión Escrutadora.
- 3- Informar a los asociados los motivos por los que no se convocó a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio finalizado el 30/06/2015.
- 4- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los Ejercicios finalizados el 30/06/2015 y 30/06/2016.
- 5- Elección de todos los integrantes de la Comisión Directiva (Titulares y Suplentes), por dos (2) años, por la finalización del mandato de los actuales integrantes.

Oswaldo Liva

Presidente

R.N° 165.456

Beauvais José Domingo

Secretario

E:12/10/16

REMATES

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante, en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por tres días, en autos caratulados: "**Sandoval, Eleuterio Rubén c/Haiss, Gerónimo Omar s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N°: 533/15 JC, que Martillero Público Agustín Daniel Detzel, Matrícula N° 741, Cuit N° 20-20678219-7, rematará el día 17 de octubre de 2016, a las 10,00 horas, en calle Dr. Vázquez N° 424, de Juan José Castelli: Un (1) inmueble urbano individualizado catastralmente como: Parcela N° 25, Manzana 3, Chacra N° 43, Sección C, Circ. I, de esta ciudad, Depto. Gral. Güemes, Provincia del Chaco, Folio Real Matrícula N° 10.106, de propiedad del Sr. HAISS, Gerónimo Omar, D.N.I. N° 23.040.904. El inmueble mide diez (10) metros de frente por 26,50 metros de fondo, haciendo una superficie 265 m2, ubicado en calle Carlos Pellegrini N° 050, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra edificado una vivienda compuesta por dos (2) habitaciones, un (1) baño, cocina-comedor, cubre una superficie aproximada de cuarenta y ocho (48) metros cuadrados, en buen estado de uso y conservación, actualmente ocupado por el demandado y su hijo menor de edad en carácter propietarios, según constatación del día 25/04/16. Base: \$ 46.240 (2/3 de la Valuación Fiscal del inmueble). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas municipales al 17/03/16: no presenta deudas; Agua al 23/02/16: \$ 317. SAMEEP: \$ 659,56 al 22/04/13. SECHEEP al 14/03/16: \$ 625,27. Señal: 10 % acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Contado y mejor postor. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Eventual desalojo y los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento) más IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador, en dinero en efectivo, acto de la subasta. **No se suspende por lluvia.** Visitas diariamente en horario comercial. Informes: Martillero actuante en calle Dr. Vázquez N° 424, Juan José Castelli, Chaco. Tel. cel. 3644 502134. Secretaría, Juan José Castelli, Chaco, 28 de septiembre de 2016.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche

Secretaria

R.N° 165.309

E:5/10 V:12/10/16

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Av. Av. Laprida 33, Torre II, 4to. Piso de Resistencia, hace saber por TRES (3) DIAS en autos "SR JUEZ DEL JUZ. CIVIL Y COM N° 3 CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS E/A: FRIGORIFICO ENTRERRIANO DE PRODUCTORES AVICOLAS C/FORD FEDERICO ADOLFO S/EJEC. HIPOTECARIA S/Oficio", Expte. N° 8459/09, que el martillero RAUL ANTONIO SIRONI, M.P. N° 501, CUIT 20-06180576-2, IVA Responsable Inscripto, REMATARA el miércoles 11 de Noviembre de 2016, 11:00 horas en Roque Sáenz Peña 570 de Resistencia, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que tuviere, ubicado en zona rural de la localidad de Fontana, inscripto al Folio Real Matricula N° 48579 Departamento San Fernando, Nomenclatura Catastral: Cir II, Secc. A, Chacra 61, Pc. 02, consta de una superficie de 50 hectáreas y linda al Nor Este con la mitad Nor Este del mismo lote 356, al Nor Oeste con parte del Lote 357; al Sur Oeste con Lote 373 y al Sur Este con parte del Lote 355, todos los rumbos mencionados dentro del plano general de la ex Colonia Resistencia y los tres últimos rumbos separados de sus linderos por sendas calles públicas. El inmueble posee alambrado perimetral casi en la totalidad del perímetro, se encuentra libre de ocupantes, sin construcciones, dentro del radio de los 10 km. del centro de Fontana. CONDICIONES: CONTADO Y MEJOR POSTOR; BASE: \$642.260 (Valuación Fiscal); SEÑA: 10% DEL PRECIO ACTO DE SUBASTA en efectivo, SALDO AL APROBARSE JUDICIALMENTE LA MISMA; COMISION 6% más IVA en efectivo en el acto de subasta. El actor, en caso de resultar adjudicado comprador, está autorizado a compensar su crédito hasta 80% del precio y a eximirse del pago de la seña, sin perjuicio del pago de los gastos y otros acreedores que pudieren tener derecho de pago preferente, cuyos importes -en caso de corresponder- deberán ser depositados por el ejecutante dentro del término que se señale al aprobarse la subasta. DEUDAS que pesan sobre el inmueble, impuesto a la compraventa e I.V.A. a cargo del COMPRADOR: Municipalidad de Fontana: Impuesto Inmobiliario \$23.987,14, Tasas de Servicios \$58.079,60 al 22/08/2016. SECHEEP (energía eléctrica) y SAMEEP (agua corriente) no posee por no tener conexión. Los asistentes a la subasta deberán identificarse con D.N.I por razones de seguridad. No se suspende por lluvia. Consultas RAUL ANTONIO SIRONI Santa Fe 472 - Tel. 4443000 Resistencia, 30 de septiembre de 2016.

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 165.381 E:7/10 V:14/10/16

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Sra. Norma Noemí Fernández, Juez, Secretaría N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, 5° piso, Torre II, hace saber por cinco (5) días, autos: "Bank Boston National Association c/Dismat S.A. y Termoplásticos S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2.229/03, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT 20-13309986-8), rematará el día 24 de octubre de 2.016, a la hora 10, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), de Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. B, Chacra 120, Parc. 38**, la cual se subdividió en parte de la parcela. 290 y 291, según informe de la municipalidad de Resistencia, inscripto en el **Registro de la Propiedad del Inmueble como Folio Real Matricula N° 4.081, Dpto. San Fernando**. Superficie 4.446 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido un galpón donde funciona una fábrica de accesorios de PVC. Deudas: Municipalidad: \$ 22.246,98 (correspondiente a impuestos inmobiliarios y tasas de servicios tanto en judiciales como normal en el porcentaje por los m2

del inmueble 4.446 m2) al 30/06/16. Sameep: \$ 69.292,44 al 06/07/16. Secheep: 5.391,28 al 14/06/16, todas las deudas serán a cargo de los demandados, hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 73.580 (correspondiente al crédito hipotecario más un 30%). Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por inquilino con contrato vencido. Visitas: día 23 de septiembre de 16 a 18 Horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: 0362-4451208. Cel 3624-660617, Resistencia, Chaco. Resistencia, 27 de septiembre de 2016.

Nicolás Alejandro Jokmanovich

Abogado/Secretario

R.N° 165.258 E:30/9 V:12/10/16

El Martillero Hugo Guillermo Bel informa que las visitas se realizarán el día 21 de octubre del corriente año de las 16 hs. a las 18 hs.

Hugo Guillermo Bel

Martillero Público Nacional

R.N° 165.466 E:7/10 V:12/10/16

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Sra. Norma Noemí Fernández, Juez, Secretaría N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, 5° piso, Torre II, hace saber por cinco (5) días, autos: "Bank Boston National Association e/a Dismat S.A. s/Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra, Expte. 7.092/04 s/Concurso Especial", Expte. N° 2.228/03, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT 20-13309986-8), rematará el día 24 de octubre de 2.016, a la hora 10,15, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), de Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. E, Manzana 77, Chacra 120, Parc. 104. Hoy: Circ. II, Secc. E, Parcela 104**, formada por parte de la parcela 290, 291 y la totalidad de la 292, según informe de la municipalidad de Resistencia, inscripto en el **Registro de la Propiedad del Inmueble como Folio Real Matricula N° 34789, Dpto. San Fernando**. Superficie: 11.148,28 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido en la parte de atrás un tinglado y un galpón ocupado por un empleado de la firma, el resto del inmueble se halla en estado de abandono y desocupado. Deudas: Municipalidad: \$ 55.783,98 (correspondiente a impuestos inmobiliario y tasas de servicios tanto en judiciales como normal en el porcentaje por los m2 del inmueble 11.148,28 m2) al 30/06/16. Sameep: sin deudas al 06/07/16. Secheep: \$ 5.391,28 al 14/06/16. Todas las deudas son a cargo del fallido, hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 169.000 (correspondiente al crédito hipotecario más un 30%). Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por un cuidador en la parte de atrás. Visitas: día 23 de septiembre de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: 0362-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 27 de septiembre de 2016.

Nicolás Alejandro Jokmanovich

Abogado/Secretario

R.N° 165.259 E:30/9 V:12/10/16

El Martillero Hugo Guillermo Bel informa que las visitas se realizarán el día 21 de octubre del corriente año de las 16 hs. a las 18 hs.

Hugo Guillermo Bel

Martillero Público Nacional

R.N° 165.467 E:7/10 V:12/10/16

CONTRATOS SOCIALES

DISTRIBUIDORA RAP S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: “**DISTRIBUIDORA RAP S.R.L. s/Designación de Socio Gerente**”, Expte. E-3-2016-2981-E, se hace saber por un día que: por acta de Asamblea N° 104 de fecha 11 de Mayo de 2016, se encuentran reunidos en el domicilio de la Sede Social, sito en calle Andreani N° 55, de esta Ciudad, todos los socios de Distribuidora RAP S.R.L., bajo la dirección del Socio Gerente, César Rolando Torres Fernández, a los efectos de tratar como único orden del día, la designación de Socio Gerente, por un nuevo período, como lo establece el Artículo 5° del Contrato Social. Luego de breves consideraciones de los socios se decide por unanimidad designar por un nuevo período, en el cargo de Socios Gerentes al señor César Rolando Torres y/o la señora Fernández, Modesta Lucila, aceptando ambos el cargo en este acto. El actual mandato caduca el 11 (once) de Mayo 2017. Resistencia, 6 de octubre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de Persona Jurídica y
Registro Público de Comercio

R.N° 165.404 E:12/10/16

>*<

CEREALES DEL LITORAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “**CEREALES DEL LITORAL S.R.L. S/ Cesión de Cuotas**”, en Expediente número 5.228/16, hace saber por un día que: Por contrato del día 23 de Octubre de 2015, el señor ANDRES PABLO FANTIN, DNI N° 22.002.818, domiciliado en calle José Hernández N° 1645, de la ciudad de Resistencia, Chaco; CEDE Y TRANSFIERE a favor de CARLOS ARIEL VASQUEZ, DNI N° 23.685.238, domiciliado en Capataz F. Codutti N° 96, de la ciudad de Resistencia; el total de sus cuotas sociales, que le corresponden de la empresa “CEREALES DEL LITORAL S.R.L., con domicilio en SAN MARTIN N° 60, de la ciudad del Resistencia (Chaco), inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 61, folios 345/349, del libro 24 del año 1990 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Resistencia, 5 de octubre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de Persona Jurídica y
Registro Público de Comercio

R.N° 165.409 E:12/10/16

>*<

LINA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente: “**LINA S.A. s/MODIFICACION DE ARTICULO 3° (ADECUACION DE OBJETO)**”, E-3-2013-10080-E, se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea de fecha 09/08/2013, los accionistas de “LINA S.A.”, inscrita (por escisión) bajo N° 60, F° 1.035/1.206 del Libro 24° de sociedades anónimas del año 1987 de la ciudad de Resistencia, Chaco; han resuelto modificar el Artículo 3° del Estatuto Social, el cual quedará redactado en adelante de

la siguiente manera: “ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, countries, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Constitución, administración de fideicomisos. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. b) Agrícola ganaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros; para la cría de toda especie de animales de pedegree: agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacalera; yerbateras, y té; frutícolas, forestales, apícolas, granjeros y tambos. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referente a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. c) Turismo Rural. Servicios de hotelería y turismo en toda su extensión, incluyendo en forma no taxativa los servicios de alojamiento hotelero, para hotelero que comprenderá servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de alojamiento temporal (excepto por hora), gastronomía; pudiendo asimismo brindar servicios de restaurante al público: servicios de turismo rural, de aventura y ecológico realizando todo tipo de tours y actividades relacionadas dentro de dichos establecimientos. La cinegética, comprendiendo ésta el establecimiento de “Cotos de Caza” y/u “Operador Cinegético”, con expresa facultad para la provisión de armas y sus accesorios, así como para la comercialización de municiones, para tales fines: pesca deportiva y servicios afines en cualquier área o lugar del país. La recepción, traslado a destino y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos mediante la intermediación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de, prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. d) Comercial: Comercialización por mayor o menor de productos y materias primas relacionados con la actividad agrícola ganaderas, especialmente veterinarios, químicos, agroquímicos, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios y antibióticos de uso en medicina veterinaria en todas sus formas y aplicaciones; como así también maquinarias, implementos agrícolas, instalación y construcción de galpones, silos, bebederos, comederos, corrales, mangas, bretes, cepos, balanzas, tranqueras, combustibles, lubricantes, repuestos y ac-

cesorios, alambres, postes, varillas, aguadas y todo otro artículo o producto rural en general. Importación y exportación temporaria o definitiva de toda clase de bienes, productos y mercaderías relacionadas con el objeto al cumplimiento del objeto. Ejercicio de Mandatos, comisión, consignación representaciones, distribución de productos derivados o vinculadas al objeto principal. e) Servicios y Consultoría: La prestación profesional de servicios profesionales, veterinarios, así como brindar asesoramiento relacionado al rubro agropecuario, realizar trabajos de consultoría en general, ejecución de trabajos técnicos, asesoramiento agropecuario y producción animal. La prestación de servicios agropecuarios en sus distintas modalidades, como servicios de laboreos, recolección de cosechas y pulverizaciones. f) Financieras: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales: tomar dinero en préstamos, constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra norma que se dicte en lo sucesivo, como modificatoria o complementaria al respecto, o requiera la intermediación con el ahorro público. g) Transporte: Mediante el transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Resistencia, Chaco, 29 de septiembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de Persona Jurídica y
Registro Público de Comercio

R.Nº 165.422 E:12/10/16

>*<
IAD S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"IAD S.R.L. s/Cesión de Cuotas e Inscripción de Gerencia"**, Expte. E-3-2015-4005-E, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del día 01 de julio de 2015, y Acta de Reunión de Socios del 03 de Julio del 2015 y Contrato de Cesión de fecha 01/07/2015, los Sres. EVANGELINA DEL ROSARIO ARGÜELLO, D.N.I. Nº 16.703.112, argentina, divorciada de sus primeras nupcias con el señor Rolando Oscar LEFORT, comerciante, y el señor ALAN LEFORT, D.N.I. Nº 31.612.562, soltero, comerciante, ambos domiciliados en: calle Hipólito Yrigoyen 448, piso 4to., depto. B, de la Ciudad de Resistencia, Chaco; ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que, poseen en IAD S.R.L., a favor de las personas y en las proporciones que se detallan a continuación:

1) Señor CÉSAR MARIO LONGHI, D.N.I. Nº 18.145.819, nacido el 06 de febrero de 1967, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con la señora María Esther Fernández, con domicilio en calle Chile Nº 631, de la Ciudad General San Martín, Provincia del Chaco; adquirió treinta cuotas sociales representativas del quince por ciento (15%) del capital social; 2) La señora MARÍA VERÓNICA PERRONE DE CHIODI, D.N.I. Nº 14.228.035, casada, con Raúl Fernando Chiodi, nacida el 12 de junio de 1960, de profesión Profesora en Geografía, con domicilio en calle Fray Grotti Nº 123, de la ciudad de Resistencia, Chaco; adquirió veinte (20) cuotas sociales representativas del diez por ciento (10%) del capital social; 3) MIRTA EMILIA MONTES, D.N.I. Nº 17.826.923, argentina, divorciada de sus primeras nupcias con Roberto Alfredo Contreras, nacida el 1º de noviembre de 1966, de profesión Licenciada en Educación, con domicilio en calle Salta Nº 389, piso 4to., departamento D, de Resistencia, Chaco; adquirió la cantidad de ciento diez (110) cuotas sociales representativas del cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social; 4) RAMIRO SEBASTIÁN PACHECOY, D.N.I. Nº 26.812.243, divorciado de sus primeras nupcias con Mora Calabrese, nacido (el 18 de octubre de 1978, de profesión Abogado, domiciliado en Avenida Moreno Nº 34 de Resistencia, Chaco; adquirió la cantidad de veinte (20) cuotas sociales representativas del diez por ciento (10%) del capital social, y 5) MAXIMILIANO ANDRÉS PACHECOY, D.N.I. Nº 29.767.594, argentino, de profesión Abogado, casado en primeras nupcias con Gala Rossi, nacido el 30 de septiembre de 1982, domiciliado en Avenida Moreno Nº 34, de la Ciudad de Resistencia, Chaco; adquirió la cantidad de veinte (20) cuotas sociales representativas del diez por ciento (10%) del capital social. En la misma Acta de Reunión de Socios del día 03 de julio de 2015; se aceptó la renuncia a la gerencia de la señora Evangelina del Rosario Argüello y en su lugar se designó a la Sra. Mirta Emilia Montes, quien permanecerá en el cargo hasta que la Asamblea de Socios disponga lo contrario. Resistencia, 3 de octubre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de Persona Jurídica y
Registro Público de Comercio

R.Nº 165.410 E:12/10/16

>*<
TEUCO-IMPENETRABLE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Resistencia, en los autos: **"TEUCO-IMPENETRABLE SRL S/Inscripción de Contrato Social"**, Expte. Nº E-3-2016-3981-E, ordena hacer saber por un día que: Por Contrato Social de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis y Adendas de fechas 01/09 y 29/09 del año 2016 que modifica la cláusula SEXTA y CUARTA del mismo; los señores CHAVES, Mario Gabriel, nacido el 21/03/1969, de profesión Trabajador Social, CUIT Nº 23-20577171-9, con domicilio en Sargento Cabral Nº 1251, casado con María Soledad Gómez, DNI 23.708.720, y SENGHER, Miriam Mercedes, CUIT Nº 27-33227856-3, nacida el 24/09/1987 de profesión Abogada con domicilio en calle Santa Fe, Chacra 53 Manzana 06 Parcela 02, ambos de la ciudad de Juan José Castelli (Chaco); todos mayores de edad, hábiles, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira-

rá bajo la denominación de TEUCO-IMPENETRABLE SRL y tendrá su domicilio en calle Santa Fe, Chacra 53 Manzana 06 Parcela 02, de la localidad de Juan José Castelli (Chaco); cuya duración será de cincuenta años (50 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que tendrá por objeto: A) Atención de Personas con Discapacidad a través de servicios específicos y sistemas alternativos al grupo familiar; A1) Servicios Específicos: Estimulación Temprana, Educación Inicial, Educación General Básica, Integración Escolar en la Escuela Común, Formación Laboral, Centro de Día, Centro Educativo Terapéutico, Aprestamiento Laboral y Formación Laboral Integrada, Equinoterapia, A2) Sistemas Alternativos al grupo familiar: Residencia, Pequeño Hogar, Hogar; B) Organización de: Cursos de Formación Profesional Servicios de Capacitación-Formación Jurídica destinado a profesionales, actores sociales, instituciones públicas y privadas en diversos ámbitos: educación, justicia, salud, discapacidad, laboral; C) Para el cumplimiento del Objeto podrá asociarse con otra y otras personas físicas o jurídicas, constituir con ellas agrupamientos de colaboración empresaria y/o UTE, adquirir todo tipo de derechos, marcas, patentes y/o franquicias, a tal fin y celebrar contratos de concesión, provisión, exclusividad y/o de cualquier otro tipo y clase. D) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una; que los socios suscriben totalmente en este acto, e integran en efectivo el 25% cada uno en este acto y el 75% en un plazo de dos (2) años. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios, CHAVES, Mario Gabriel, y SENGER, Miriam Mercedes, en carácter de socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y/o conjunta, durarán en el cargo mientras dure la sociedad. La fecha de cierre de ejercicio comercial será 30 de junio de cada año. Resistencia, 4 de octubre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Persona Jurídica y

Registro Público de Comercio

R.Nº 165.436

E:12/10/16

>*<

LAGLAIVE HNOS. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**LAGLAIVE HNOS. S.R.L. s/Inscripción**", Expte. N° E-3-2016-2931-E, hace saber por un día que: conforme Contrato Social de Constitución con fecha 28 de mes de Junio de 2016, los Sres. LAGLAIVE, HUGO GABRIEL, D.N.I. N° 25.700.916, CUIT N°: 20-25700916-6, con domicilio en Mz. 25 Pc. 10 del Barrio Puerta del Sol, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, y LAGLAIVE, NOÉ ALEJANDRO, D.N.I. N° 31.236.452, CUIT N° 20-31236452-3, con domicilio en calle Güemes N° 975, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, han decidido constituir una sociedad que girará bajo la denominación de "LAGLAIVE HNOS." S.R.L., y tendrá

su domicilio legal en Güemes N°: 975, jurisdicción de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con un plazo de duración 20 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar: CONSTRUCCION: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas y de telecomunicaciones; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, y reparación de edificios de todo tipo. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, industrialización y/o elaboración de todos y cada uno de los insumos necesarios para cumplir con el objeto detallado en el apartado construcción. DE IMPORTACION Y EXPORTACION: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directas o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, se dedicará a la importación, exportación y distribución de los productos detallados en los puntos anteriores. INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive el régimen de propiedad horizontal. MOBILIARIAS: Compra, venta, permuta o locación de bienes muebles registrable o no para la realización del objeto social. FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y/o papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra en las que se requiere el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL) dividido en CIEN (100) cuotas de \$ 1.000 (PESOS UN MIL) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto. La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio: LAGLAIVE, NOÉ ALEJANDRO, D.N.I. N° 31.236.452, CUIT N° 20-31236452-3, con domicilio en calle Güemes N° 975, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, quien revestirá el carácter de socio gerente de la sociedad con una duración de mandato de 20 años. Cerrará sus ejercicios el 31 del mes diciembre de cada año. Resistencia, 7 de octubre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Persona Jurídica y

Registro Público de Comercio

R.Nº 165.450

E:12/10/16